



Menú principal

INICIO

NOTICIAS

DIPUTADOS

COMISIONES

LEYES

Estado Completo

Acuerdos

Agenda Legislativa

Buscador de leyes

Decoraciones

Constituyente

Créditos

Informes Especiales

Ley Habilitante

Memoria y Cuenta

Ministerios

Combramientos

SESIONES

ORGANIZACIÓN

DIRECTORIO DE

MEDIOS

TELÉFONOS AN

GACETAS OFICIALES

Asamblea Contituyente del 1999-08- 29 00:00:00



Domingo, 29 de Agosto de 1999 - 00:00:00

Archivo PDF

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Presidente: LUIS MIQUILENA

Primer Vicepresidente: ISAÍAS RODRÍGUEZ

Segundo Vicepresidente: ARISTOBULO ISTURIZ

Secretario: ELVIS AMOROSO

Subsecretario: ALEJANDRO ANDRADE

Sesión Extraordinaria del día domingo 29 de agosto de 1999

[[SUMARIO]]SUMARIO

1

[[1.-Apertura de la sesión]]EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase informar si hay quórum.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se declara abierta la sesión. (Hora: 3:17 p.m.) Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Que el señor Secretario informe cuántos

DOCUMENTOS DE
INTERÉS
AGENDA
CORREO AN
GALERIA DE ARTE
SEÑAL EN VIVO
UBICACION
LICITACIONES

miembros de la Asamblea Constituyente están presentes, ya que el quórum son 67 miembros.

EL PRESIDENTE.-Secretario informe el número de constituyentes presentes.

EL SECRETARIO.-Presidente, hasta ahora había presentes 87 constituyentes. Creo que han entrado más.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Cuéntelos.

EL PRESIDENTE.-Que se busque la firma de los constituyentes, para complacer al constituyente Olavarría.

EL SECRETARIO.-Ciudadano Presidente, ciudadanos constituyentes. Hay 95 constituyentes presentes, con su firma en la lista de asistencia. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-¿Está complacido el constituyente Olavarría?, o quiere que se cuenten.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Complacido. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura a la minuta de Acta correspondiente a la sesión permanente del día sábado 7 de agosto.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

2

[[Cuenta del Día]]Cuenta del Día

[[2.-Presentación]]Sesión del día sábado 7 de agosto de 1999

(Permanente)

Previo anuncio por Secretaría de la existencia del quórum reglamentario, la Presidencia declaró abierto el acto a las 10:24 a.m. con asistencia del Primero y Segundo Vicepresidentes: Isaías Rodríguez y Aristóbulo Istúriz, respectivamente; y de los constituyentes Adán Chávez Frías, Alberto Jordán, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Allan Brewer Carías, Américo Díaz Núñez, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Briceño, Antonio Di Giampaolo, Antonio García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blancanieve Portocarrero, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Claudio Fermín, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David de Lima, David Figueroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua, Elías López Portillo, Eliézer Otaiza, Elio Gómez Grillo, Enrique Peraza, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras, Florencio Porras, Francisco Ameliach, Francisco Visconti, Freddy Gutiérrez, Froilán Barrios, Gastón Parra Luzardo, Geovanny Finol, Gerardo Márquez, Gilmer Viloría, Guillermo García Ponce, Guillermo

Guevara, Gustavo Pereira, Haydée Franco, Haydée Machín, Henri Falcón, Hermann Escarrá, Humberto Prieto, Iris Varela, Jaime Barrios, Jesús Teodoro Molina, Jorge Durán, Jorge Olavarría, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Luis Meza, José Vielma Mora, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter, Liborio Guarulla, Luis Acuña Cedeño, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Marelis Pérez Marcano, María de Queipo, Mario Isea Marisabel de Chávez, Miguel Garranchán, Miguel Madriz, Mirna Vies, Nelson Silva, Néstor León Heredia, Nicolás Maduro, Nohelí Pocaterra, Numa Rojas, Oscar Navas, Pablo Medina, Pausides Reyes, Pedro Ortega Díaz, Pedro Solano, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez, Ramón Antonio Yáñez, Raúl Esté, Reina Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Rubén Ávila Ávila, Samuel López Rivas, Saúl Ortega, Segundo Meléndez, Sol Musett de Primera, Tarek William Saab, Victoria Mata, Vinicio Romero, Virgilio Ávila Vivas, Vladimir Villegas, William Lara, William Ojeda y Wilmar Alfredo Castro.

No concurren los constituyentes Alberto Franceschi, Ángel Landaeta, Braulio Álvarez, Freddy Bernal, Jesús Montilla, José Gregorio Briceño, José Rangel Ávalos, Juan Bautista Pérez, Juan Marín, Julio César Alviárez, Manuel Vadell, Oscar Feo, Silvestre Villalobos, Temístocles Salazar, Yldefonso Finol y Yoel Acosta Chirinos.

Seguidamente el Secretario dio Cuenta:

Único: Considerar el Informe que presenta la comisión encargada de elaborar el proyecto de Estatuto de la Asamblea Nacional Constituyente.

Al pasarse a considerar el punto único de la Cuenta, intervino el constituyente Manuel Quijada para hacer algunas consideraciones generales y concluyó recomendando se nombre una comisión de estilo, una vez que hayan concluido las reuniones. Al respecto el Presidente hizo algunas aclaratorias.

Seguidamente intervino el constituyente Jorge Olavarría para sugerir que en la consideración del artículo 1º, los constituyentes puedan expresar su opinión en conjunto acerca del Estatuto y luego proseguir con el debate artículo por artículo.

El constituyente Luis Acuña Cedeño intervino para un punto de orden.

A continuación el constituyente Ricardo Combellas intervino para sugerir, como punto previo, que se establezcan las reglas para la discusión del Estatuto.

El constituyente Vladimir Villegas intervino para manifestar su consonancia con la proposición de Ricardo Combellas y concluyó complementando esta proposición en el sentido de tener derecho a dos intervenciones: una de diez (10) minutos y otra de cinco (5) minutos.

El constituyente Jorge Durán Centeno hizo una propuesta referente a la metodología a utilizar para las deliberaciones.

Seguidamente intervino el constituyente Rodolfo Sanz para apoyar la propuesta del constituyente Jorge Olavarría, relativo a poder iniciar el debate con una visión global del Estatuto.

De inmediato el constituyente Saúl Ortega propuso la definición de los mecanismos de decisión y en ese sentido propuso hacerlo por mayoría simple y que las intervenciones sean una primera de cinco (5) minutos y una segunda de dos (2) minutos.

A continuación intervino el constituyente Rafael Colmenárez para apoyar la propuesta del constituyente Vladimir Villegas.

Seguidamente el constituyente Mario Isea propuso que el requisito para aprobar sea por mayoría calificada.

De inmediato intervino el constituyente Nicolás Maduro para hacer una reflexión y se mostró de acuerdo a lo planteado por el constituyente Rodolfo Sanz.

El constituyente Manuel Quijada intervino para apoyar la proposición del constituyente Jorge Olavarría.

Seguidamente el constituyente Samuel López apoyó la votación calificada propuesta por el constituyente Mario Isea.

A continuación intervino la constituyente María de Queipo para hacer una reflexión.

El constituyente Miguel Madriz intervino para hacer una proposición en el sentido de que primero se discutan los capítulos VI y VII del proyecto de Estatuto.

Seguidamente intervino el constituyente Ángel Landaeta para proponer que en el artículo 1º las intervenciones sean de diez (10) minutos y cinco (5) minutos; y los demás puntos que sean 5 minutos y 3 minutos y que la votación sea por mayoría calificada.

A continuación el constituyente Luis Acuña Cedeño intervino para formular una moción de orden.

El constituyente Levy Alter propuso quince (15) minutos en una primera intervención y cinco (5) minutos en la segunda y para el resto del articulado cinco (5) y tres (3) minutos, así mismo que se nombre una comisión accidental para el conteo de los votos de la Asamblea

El constituyente César Pérez Marcano intervino manifestar que todos los artículos tienen la misma importancia. Al respecto intervino el constituyente David Figueroa para referirse a que el artículo 1º merece una discusión especial y que la votación debe ser por mayoría calificada.

El constituyente Eustoquio Contreras intervino para manifestar que el tema está bastante discutido y sugirió pasar a la votación. Posteriormente el constituyente Vinicio Romero solicitó votar ya las proposiciones y que el tiempo de intervención sea de veinte (20) minutos la primera y veinte (20) minutos la segunda.

De inmediato intervino el constituyente Julio César Alviárez para apoyar la propuesta del constituyente Miguel Madriz.

El constituyente Jesús Sulbarán formuló una propuesta, previa, referente a someter de inmediato a votación las siguientes propuestas: una que se dé una vista global de lo que es el proyecto de Estatuto y la otra votarlo artículo por artículo. Inmediatamente el constituyente Manuel Quijada intervino para formular un punto de orden.

Seguidamente intervino el constituyente Jorge Olavarría para referirse a la proposición del constituyente Jesús Sulbarán en el sentido de que ese es el procedimiento normal y que la Asamblea considere suficientemente debatido el tema y se pase a votar las proposiciones formuladas.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición previa resultó aprobada.

Al pasarse a considerar las proposiciones en mesa, intervino el constituyente Freddy Gutiérrez para proponer declarar la reunión en una comisión general, a los efectos de poder ordenar estas proposiciones, lo que sometida a votación resultó aprobada.

La Presidencia declaró la Asamblea en comisión general. Reanudada la Asamblea, intervino el constituyente Isaías Rodríguez para informar sobre las proposiciones surgidas de la comisión

general.

1. Que se discuta artículo por artículo.
2. Que se establezca un régimen especial para la discusión del artículo 1º, con un tiempo de diez (10) minutos la primera intervención y cinco (5) minutos la segunda intervención, pudiendo el orador convertir éste en un solo tiempo de quince (15) minutos.
3. Siguiendo con el régimen especial del artículo 1º, para aprobarlo se establecen las dos terceras partes de la Asamblea. El resto del articulado se aprobará con una mayoría simple, la mitad más uno de los miembros presentes, y el tiempo de intervención para esos artículos será de cinco (5) minutos la primera intervención y de tres (3) minutos la segunda intervención.
y
4. Que se declare la Asamblea en régimen permanente hasta aprobar la totalidad del Estatuto.

De inmediato intervino el constituyente David De Lima, para un punto de información, en el sentido que la mayoría simple es la mayoría relativa; mayoría absoluta es la mitad más uno.

Cerrado el debate y sometidas a votación las proposiciones surgidas de la comisión general, resultaron aprobadas.

Leído y puesto en consideración el artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea, intervino el constituyente Allan Brewer Carías para hacer una extensa exposición, donde resaltó el hecho de que el referido artículo adolece de fallas de redacción que deben corregirse, y que debe hacerse referencia al Referéndum del 25 de Abril.

A continuación intervino el constituyente Freddy Gutiérrez para hacer un profundo análisis, se mostró en desacuerdo en lo planteado por el constituyente Allan Brewer Carías y concluyó ratificando su adherencia al artículo 1º, tal como fue concebido.

Seguidamente intervino el constituyente Allan Brewer Carías para consignar formalmente la propuesta del artículo 1º.

Inmediatamente intervino el constituyente David De Lima para hacer algunas consideraciones y exhortó a los constituyentes a que el debate sea lo más breve posible para así poder aprobar la nueva Constitución lo más rápido que se pueda.

La constituyente Blacanieve Portocarrero intervino para formular varias observaciones y concluyó con una proposición.

El constituyente Ricardo Combellas intervino para efectuar un análisis explicativo y concluyó proponiendo que se inserte en la redacción del artículo 1º un segundo párrafo en el sentido de que la Constitución de 1961 mantiene su vigencia en todo aquello que no colida o sea contradictorio con los actos que emita la Asamblea Nacional Constituyente, refiriéndose a las decisiones históricas de ésta.

A continuación intervino el constituyente Antonio Di Giampaolo para hacer unas reflexiones.

Posteriormente el constituyente Jorge Olavarría intervino para referirse a hechos históricos, comparándolos con la situación actual y concluyó mostrándose en desacuerdo con la aprobación de este artículo.

De inmediato intervino el constituyente Hermann Escarrá para efectuar una larga exposición y concluyó formulando un llamado en el sentido de construir un sueño, una esperanza de libertad, igualdad y justicia para todos.

A continuación la Presidencia sometió a consideración la proposición de cerrar el debate, con el número de constituyentes que están inscritos, lo que sometido a votación resultó aprobado.

De inmediato intervino el constituyente Francisco Visconti para proponer una modificación de sustitución en el artículo 1º.

El constituyente José Luis Meza intervino para proponer que la palabra ""definir"" sea sustituida por el verbo ""decidir"" en la última parte del artículo 1º.

Seguidamente intervino el constituyente Pablo Medina para efectuar un análisis y emitió su juicio, respecto a que la Asamblea Nacional Constituyente sea original no sólo para redactar una nueva Constitución sino para crear realmente una nueva democracia.

El constituyente Froilán Barrios intervino para apoyar la propuesta referente a que se debe barrer con todo obstáculo del poder constituido a partir de esta decisión.

A continuación intervino el constituyente Rodolfo Sanz quien expresó su opinión en el sentido de suscribir total y plenamente los conceptos expresados por los constituyentes Pablo Medina, Ricardo Combellas y Hermann Escarrá.

Posteriormente el constituyente Roberto Jiménez manifestó que en vez de seguir perdiendo tiempo con argumentaciones, se decreta el carácter originario y que se conserve el artículo 1º tal como está, pero con las modificaciones que hizo el constituyente Froilán Barrios.

El constituyente Manuel Quijada intervino para hacer algunas consideraciones.

De inmediato intervino el constituyente Pedro Ortega Díaz para hacer algunas consideraciones y afirmó que todo poder constituyente es plenamente soberano, porque de lo contrario no puede cumplir el papel constituyente.

Seguidamente el constituyente Virgilio Ávila Vivas intervino para efectuar algunas consideraciones.

El constituyente Claudio Fermín hizo algunas observaciones y concluyó expresando que había que plantearle al país un proyecto integral y coherente de Constitución.

A continuación intervino el constituyente Gilmer Vilorio para hacer algunos señalamientos y exhortó al Cuerpo para que apruebe el artículo 1º tal como está.

El constituyente Elías López Portillo hizo una larga exposición y concluyó apoyando la proposición del constituyente Combellas de que se inserte en la redacción del artículo 1º, un primer párrafo.

Seguidamente la constituyente Haydée Machín intervino para hacer algunas consideraciones y concluyó con una proposición.

Cerrado el debate y sometida a votación la propuesta de la constituyente Haydée Machín, resultó negada.

Leída y puesta en consideración la propuesta formulada por el constituyente Ricardo Combellas, en el sentido de agregar un párrafo segundo, resultó aprobado en la forma siguiente:

""Parágrafo segundo: La Constitución de 1961 y el resto del ordenamiento jurídico imperante mantendrá su vigencia en todo aquello que no colida o sea contradictorio con los actos jurídicos y demás decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente"".

Leídas y puestas en consideración las proposiciones de los constituyentes Gilmer Vilorio, Francisco Visconti, Blancanieve Portocarrero y Allan Brewer Carías, resultaron negadas.

Cerrado el debate y sometido a votación el capítulo I: Del carácter, integración y duración; y el artículo 1º del Estatuto con la modificación del constituyente José Luis Meza y el agregado formulado por el doctor Combellas resultó aprobado en la forma siguiente:

""Capítulo I: Del carácter, integración y duración.

Artículo 1º. Naturaleza y Misión. La Asamblea Nacional Constituyente es la depositaria de la voluntad popular y expresión de su soberanía con las atribuciones del poder originario para reorganizar el Estado Venezolano y crear un nuevo ordenamiento jurídico democrático. La Asamblea, en uso de las atribuciones que le son inherentes, podrá limitar o decidir la cesación de las actividades de las autoridades que conforman el poder público.

Su objetivo será transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que garantice la existencia efectiva de la democracia social y participativa.

Parágrafo primero: Todos los organismos del Poder Público quedan subordinados a la Asamblea Nacional Constituyente y están en la obligación de cumplir y hacer cumplir los actos jurídicos estatales que emita dicha Asamblea.

Parágrafo segundo: La Constitución de 1961 y el resto del ordenamiento jurídico imperante mantendrán su vigencia en todo aquello que no colida o sea contradictorio con los actos jurídicos y demás decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente.""

La Presidencia declaró un receso. Reanudada la reunión la

Secretaría anunció la existencia del quórum reglamentario, a las 3:05 p.m.

Leído y puesto en consideración el artículo 2º del Estatuto, intervino el constituyente Alejandro Silva para hacer una proposición, con carácter previo, en relación a la denominación de algunos capítulos y concluyó con una proposición, que fue aprobada en la forma siguiente:

""En el capítulo I, que diga: ""Del carácter, integración y duración"", que se refiere específicamente al carácter de la Asamblea Nacional Constituyente, a la integración y a la duración.

En la página 3 dice: Capítulo II y ahí habla de los miembros. Todas las atribuciones de los miembros y propongo que allí se titule ""De los miembros"".

En la página 16, el capítulo VI, que no dice nada y entonces propongo que diga: ""Del debate, el quórum y las sanciones"", que es de lo que trata en definitiva ese capítulo VI"".

Seguidamente intervino el constituyente Segundo Meléndez para proponer una modificación que incluye en lo sustancial el contenido del primer párrafo del artículo 4º, el cual quedaría redactado de la siguiente manera:

""Artículo 2º. Integración. La Asamblea Nacional Constituyente está integrada por ciento treinta y un (131) constituyentes electos, de acuerdo con las bases comiciales del referéndum del 25 de abril de 1999, proclamados y acreditados por el Consejo Nacional Electoral, quienes son representantes del Pueblo y no estarán sujetos a mandato alguno, ni dependerán de autoridad distinta a la propia Asamblea Nacional Constituyente. Sus opiniones y votos obedecerán únicamente al pueblo, al cual representan, y a los dictados de su conciencia.""

Cerrado el debate y sometido a votación el artículo 2º, con la modificación del constituyente Segundo Meléndez, resultó aprobado.

Leído y puesto en consideración el artículo 3º del Estatuto, intervinieron los constituyentes Vladimir Villegas para hacer una sugerencia y concluyó con una proposición; Antonio Di Giampaolo, Mario Isea y Freddy Gutiérrez intervinieron para hacer algunas consideraciones y terminaron sus exposiciones con proposiciones.

De inmediato intervino el constituyente Leonel Jiménez para proponer se incluya en ese artículo un párrafo único, referente a las sesiones solemnes y protocolares redactado en la forma siguiente:

""Parágrafo único: La Asamblea Nacional Constituyente deberá prever dos (2) sesiones extraordinarias, protocolares y solemnes, la primera en el Palacio Federal Legislativo y la segunda en Ciudad Bolívar en homenaje a las constituciones de 1811 y 1819, respectivamente.""

Cerrado el debate y sometido a consideración el artículo 3º con la proposición del constituyente Leonel Jiménez, resultó aprobada en la forma siguiente:

""Artículo 3º. Sede. La Asamblea Nacional Constituyente tiene su sede principal en la ciudad

de Caracas, en el Palacio Federal Legislativo. Podrá excepcionalmente, sesionar en sitio diferente o en otra ciudad de la república por acuerdo de la mayoría absoluta de la Asamblea.

Parágrafo único: La Asamblea Nacional Constituyente deberá prever dos (2) sesiones extraordinarias, protocolares y solemnes, la primera en el Palacio Federal Legislativo y la segunda en Ciudad Bolívar en homenaje a las constituciones de 1811 y 1819, respectivamente."

Leída y puesta en consideración la proposición en mesa del constituyente Mario Isea, resultó negada.

De inmediato se pasó a considerar el artículo 4º del Estatuto. Al respecto intervinieron los constituyentes Segundo Meléndez y Francisco Visconti para hacer unas proposiciones.

El constituyente Guillermo García Ponce intervino para proponer que este artículo pase a la Comisión que preside el doctor Manuel Quijada para que antes de finalizar nos traiga una nueva redacción, la que sometida a votación, resultó aprobada.

Seguidamente la constituyente Haydée Machín intervino para hacer algunas consideraciones y concluyó con una proposición.

El constituyente Aristóbulo Istúriz intervino para un punto de información.

De inmediato el constituyente Francisco Visconti propuso incorporar el segundo párrafo del artículo 4º al final del artículo 6º y quedaría eliminado este artículo.

Leído y sometido a consideración el artículo 5º del Estatuto, resultó aprobado en la forma siguiente:

"Artículo 5º (ahora 4º). Duración. La Asamblea Nacional Constituyente funcionará desde el día de su instalación hasta ciento ochenta (180) días después de la misma, de conformidad con lo previsto en las bases comiciales; aun cuando se hubiera redactado antes de ese lapso el proyecto de Constitución que se someterá a referéndum popular."

Al pasarse a considerar el artículo 6º del proyecto, intervinieron los constituyentes Mario Isea para efectuar una propuesta y María de Queipo hizo una reflexión en el sentido de perfeccionar este artículo.

Seguidamente el constituyente Numa Rojas intervino para hacer una propuesta.

A continuación intervino el constituyente Adán Chávez Frías para que se revise con mucho cuidado la cantidad de horas que se trabajará diariamente en la Asamblea, en la plenaria y en las comisiones.

El constituyente Vladimir Villegas intervino para hacer algunas observaciones y sugerir a los miembros de la comisión se reúnan y presenten una propuesta.

Seguidamente intervino el constituyente Aristóbulo Istúriz para hacer una aclaratoria y concluyó con una proposición, para carácter previo, en el sentido de votar la proposición del constituyente Visconti.

Sometida a consideración la proposición del constituyente Francisco Visconti en el sentido de que la Asamblea Nacional Constituyente sesionará de lunes a jueves de cada semana incluyendo días feriados, pudiendo sesionar en días extras cuando así lo decida la mayoría presente de los miembros de la Asamblea. Las sesiones de la Asamblea tendrán carácter público, sus decisiones serán tomadas por la mayoría de los presentes. Las sesiones ordinarias o extraordinarias, tanto de la plenaria como de las comisiones durarán hasta cuatro horas y podrán ser prorrogadas por dos horas más por decisión de su Presidente o por el tiempo que la Asamblea resuelva por mayoría de los presentes. Los días y horas de las sesiones ordinarias podrán ser cambiadas por la Asamblea cuando las circunstancias lo justifiquen, resultó aprobada.

A continuación, el constituyente Raúl Esté intervino para hacer algunas reflexiones y concluyó con una propuesta

De inmediato intervino el constituyente Allan Brewer Carías para proponer que se agregue un párrafo donde diga que la Asamblea podrá disponer que las sesiones sean transmitidas por las estaciones de radio y los canales de televisión del Estado.

El constituyente Manuel Quijada intervino para hacer una aclaratoria.

Seguidamente el constituyente Freddy Gutiérrez intervino para hacer algunas consideraciones.

Inmediatamente intervinieron los constituyentes Marisabel de Chávez y Wilmar Castro para hacer unas proposiciones.

La constituyente Victoria Mata intervino para apoyar la propuesta de Freddy Gutiérrez y de Wilmar Castro.

El constituyente Roberto Jiménez intervino para efectuar algunas observaciones.

Seguidamente el constituyente Claudio Fermín intervino para hacer una proposición.

La constituyente Haydée Machín apoyó las propuestas de la constituyente Marisabel de Chávez y Claudio Fermín.

De inmediato los constituyentes Ángel Rodríguez, Segundo Meléndez, Nicolás Maduro, Jorge Durán Centeno y Antonio Briceño realizaron algunas consideraciones.

La constituyente Marisabel de Chávez intervino para un punto de información.

El constituyente Daniel Díaz hizo una exposición en relación con la metodología del trabajo.

Los constituyentes Elio Gómez Grillo, Rodolfo Sanz y David Figueroa intervinieron para efectuar algunas consideraciones.

Leídas y puestas en consideración las proposiciones en mesa, el Presidente informó que la Directiva de la Asamblea tiene una proposición que somete a votación, porque le da carácter previo, en el sentido de que se haga una comisión especial con todos los proponentes, para que en comisión especial se pongan de acuerdo y nos traigan aquí dos proposiciones para ser votadas finalmente y que continúe la discusión del Estatuto en los artículos que siguen, la que resultó aprobada. En consecuencia se nombró una comisión integrada por los constituyentes: Mario Isea, Numa Rojas, María de Queipo, Adán Chávez, Jorge Durán, Allan Brewer Carías, Raúl Esté, Claudio Fermín, Marisabel de Chávez, Roberto Jiménez, Segundo Meléndez, Wilmar Castro, Rodolfo Sanz, David Figueroa, Antonio Briceño, Daniel Díaz y Rodolfo Sanz.

Leído y puesto en consideración el artículo 7º, resultó aprobado en la forma siguiente:

""Artículo 7º. (ahora 6º). declaratoria de sesión permanente. La Asamblea podrá declararse en sesión permanente por el voto favorable de la mayoría de los presentes. Podrá suspenderse la sesión en cualquier momento, mediante el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes.""

Leído y puesto en consideración el artículo 8º, intervino la constituyente Desirée Santos

Amaral para proponer que se exceptúe de la aplicación de esta prohibición a los periodistas que cubren la fuente de la Asamblea.

El constituyente Earle Herrera intervino para apoyar la propuesta de la constituyente Santos Amaral.

Los constituyentes Vladimir Villegas y William Ojeda intervinieron para apoyar la propuesta de Desirée Santos Amaral y hacer algunos comentarios.

Seguidamente intervino el constituyente Vinicio Romero para hacer una proposición de adición en el sentido de incluir a la prensa extranjera.

De inmediato fue dada la palabra al constituyente Di Giampaolo para solicitar una información, si el recinto se entiende por el espacio completo y solicitó buscar un mecanismo de acreditación por Secretaría para que el público participe en el palco. Al respecto el Presidente hizo una aclaratoria.

Cerrado el debate y sometido a votación el artículo 8º con la propuesta de la constituyente Desirée Santos Amaral resultó aprobada en la forma siguiente:

""Artículo 8º. (ahora 7º). Prohibición de entrada al salón de sesiones. Ninguna persona que no sea miembro de la Asamblea, invitado especial a ella o funcionario necesario para el trabajo de la misma, puede, bajo ningún pretexto, introducirse en el salón donde sesionan sus miembros. Se entiende por funcionarios necesarios para el trabajo de la Asamblea, los miembros de la Secretaría, los encargados de taquigrafía y redacción; asesores y encargados de la seguridad.

La Asamblea Nacional Constituyente garantizará a los medios de comunicación social públicos y privados, nacionales, regionales e internacionales, todas las facilidades para la más amplia y oportuna cobertura de sus sesiones.""

Leído y puesto en consideración el artículo 9º, resultó aprobado en la forma siguiente:

""Artículo 9º. (ahora 8º). Uso de la fuerza pública. Sólo en los casos en que la Asamblea, la Comisión de Coordinación o su Presidente lo resuelvan, podrá situarse fuerza armada dentro del salón o fuera de él.""

Leído y puesto en consideración el artículo 10, intervino el constituyente William Lara para

proponer una corrección de estilo. Asimismo el constituyente Francisco Visconti para solicitar una información.

Seguidamente intervino el constituyente Freddy Gutiérrez para solicitar una información en relación con las sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales.

El constituyente Francisco Visconti intervino para solicitar una información del constituyente Freddy Gutiérrez.

Inmediatamente el constituyente Freddy Gutiérrez respondió lo solicitado por el constituyente Visconti.

Cerrado el debate y sometido a votación el artículo 10 con las sugerencias formuladas, resultó aprobado en la forma siguiente:

""Artículo 10. (ahora 9º). Sesiones especiales. La Asamblea podrá celebrar sesiones especiales cuando el Cuerpo lo acuerde y en ellas sólo podrán considerarse las materias objeto de la convocatoria.""

Leído y puesto en consideración el artículo 11, intervinieron los constituyentes José León Tapia para realizar una observación y David De Lima para dar una información con relación a la numeración de los artículos.

El constituyente Samuel López intervino para efectuar una proposición. De inmediato el constituyente Américo Díaz intervino para hacer una sugerencia con relación a la Gaceta Constituyente. El constituyente William Lara propuso una corrección al artículo en discusión.

La constituyente Marelis Pérez intervino para apoyar el planteamiento del constituyente Américo Díaz.

El constituyente Rafael Rodríguez solicitó una explicación relacionada con el artículo 11.

Seguidamente el constituyente Vinicio Romero propuso que se incluya en el artículo 10 o se pase al artículo 67 o 66 lo relativo a la difusión y publicación.

A continuación el constituyente Freddy Gutiérrez intervino para referirse al hecho de que las resoluciones o actos constituyentes deben ser publicados.

El constituyente Alejandro Silva solicitó que quede expresamente señalado en el artículo 11, todo lo referente a la Gaceta Constituyente.

Seguidamente intervino el constituyente Allan Brewer Carías para realizar algunas aclaratorias.

El constituyente Aristóbulo Istúriz intervino para hacer una proposición previa, en el sentido de que se cierre el debate con los inscritos en este punto, lo que sometido a votación resultó aprobado.

El constituyente Levy Alter intervino para proponer que la administración de esta Asamblea pueda negociar con todos aquellos órganos nacionales y regionales que nos permitan comunicarnos con la mayor cantidad de venezolanos.

El constituyente William Ojeda solicitó un previo para proponer que se vote de una vez si aprobamos o no la Gaceta, que va a recoger la historia de esta discusión, lo que sometido a votación resultó aprobado.

Cerrado el debate y sometido a votación el artículo 11, resultó aprobado en la forma siguiente:

""Artículo 11. (ahora 10). Gaceta Constituyente. Se crea la Gaceta Constituyente como órgano oficial de la Asamblea, para publicar diariamente actas, propuestas, resoluciones, acuerdos y cualesquiera otros documentos como servicio de información permanente.

Parágrafo único: La Asamblea Nacional Constituyente dispondrá la publicación de los actos estatales que dicte, en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela, cuando lo estime necesario.""

Leído y puesto en consideración el capítulo II: De los constituyentes; y el artículo 12, resultó aprobado, en la forma siguiente:

""Capítulo II: De los constituyentes.

Artículo 12. (ahora 11). Tratamiento. El tratamiento de los miembros de la Asamblea será de constituyente.

Leído y puesto en consideración el artículo 13, intervino el constituyente Levy Alter para efectuar una proposición previa, referente a la separación de los dos primeros párrafos y el tercero que habla de los constituyentes, la que sometida a votación resultó aprobada.

El constituyente Elio Gómez Grillo intervino para explicar la diferenciación entre "procesado o juzgado" y la expresión "preso".

Seguidamente el constituyente Antonio Di Giampaolo intervino para incluir el calificativo "fuero constituyente o fuero especial" resolviéndose la categoría de "inmunidad".

El constituyente Vladimir Villegas intervino para proponer que durante los períodos de sesiones ningún miembro de la Asamblea podrá ser detenido y se le agregue que "durante los períodos de sesiones ningún miembro de la Asamblea podrá ser detenido ni juzgado en materia criminal o correccional sin la autorización de la Asamblea, salvo en caso de flagrante delito".

El constituyente Samuel López propuso que sea sustituido por este: "Los constituyentes gozarán de inmunidad desde la fecha de su proclamación hasta veinte (20) días después de concluido su mandato y en consecuencia no podrán ser arrestados, detenidos, ni sometidos a juicio penal, a registro de personas, etcétera".

El constituyente Francisco Visconti presentó una proposición de modificación.

Seguidamente el constituyente Freddy Gutiérrez sugirió la supresión de la expresión "correccional", e incluir un añadido.

El constituyente David De Lima intervino para una corrección de estilo. A continuación el constituyente Tarek William Saab intervino para hacer algunas consideraciones en relación con la inmunidad parlamentaria tradicional.

El constituyente Elio Gómez Grillo explicó el concepto de la figura "retenido". El constituyente Froilán Barrios intervino para apoyar la proposición del constituyente Freddy Gutiérrez y sugirió una modificación.

Al respecto el constituyente Aristóbulo Istúriz intervino para ratificar su acuerdo a la forma en que viene de la comisión y con las observaciones hechas en virtud de los términos que están allí mal empleados.

Seguidamente intervinieron los constituyentes Saúl Ortega, Luis Vallenilla, Diego Salazar, Tarek William Saab, Nicolás Maduro, Vladimir Villegas y Pedro Ortega Díaz para hacer algunas consideraciones.

Cerrado el debate y sometidas a consideración las proposiciones en mesa, resultó aprobada la proposición del constituyente Saúl Ortega en la forma siguiente:

""Propongo establecer la inmunidad plena para todos los constituyentes durante todo el período que dure su función"".

A continuación le fue concedida la palabra al constituyente Alejandro Silva para una aclaratoria que fue contestada inmediatamente por el Presidente.

Leído y sometido a votación el artículo 13, quedó redactado en la forma siguiente:

""Artículo 13. (ahora 12). Fuero constituyente. Ningún miembro de la Asamblea Nacional Constituyente podrá ser perseguido, retenido, ni juzgado por opiniones o votos que haya emitido en el ejercicio de sus funciones.

Durante los períodos de sesiones, ningún miembro de la Asamblea podrá ser retenido por causa criminal, sin la autorización de la Asamblea, salvo en caso de flagrante delito.

Se establece la inmunidad plena para los constituyentes, durante todo el período que duren sus funciones.""

Leído y puesto en consideración el artículo 14, intervinieron los constituyentes Guillermo García Ponce y Levy Alter para hacer algunas consideraciones.

A continuación intervino el constituyente Freddy Gutiérrez quien manifestó creer que lo que corresponde aprobar es que se deberá tener una remuneración correspondiente a la investidura que tiene y a las funciones que se le han confiado. Al respecto la Presidencia acogió la proposición formulada por el constituyente Freddy Gutiérrez referente a tratar de buscar la forma de acoplar los recursos de que dispone la Asamblea Nacional Constituyente, con el salario que van a obtener los constituyentes.

Los constituyentes Haydée Machín y Jesús Montilla intervinieron para apoyar la proposición del constituyente Freddy Gutiérrez.

De inmediato intervino el constituyente Edmundo Chirinos para formular una propuesta de carácter previo en el sentido de que la Junta Directiva, de conformidad con los recursos y con las necesidades que tenga cada uno de los asambleístas, establezca los emolumentos, la que

sometida a votación, resultó aprobada.

A continuación el constituyente Francisco Visconti intervino para un punto de información. Al respecto el constituyente Aristóbulo Istúriz intervino para dar la explicación.

La constituyente Marisabel de Chávez intervino para hacer una observación. Al respecto la constituyente Desirée Santos Amaral propuso eliminar el último párrafo a objeto de no alterar la dedicación exclusiva.

A continuación intervinieron los constituyentes David De Lima y Blacanieve Portocarrero para hacer algunas consideraciones.

A continuación intervinieron los constituyentes José Luis Tapia, Reina Romero García, Freddy Gutiérrez, Ángel Landaeta, Pedro Ortega Díaz y Samuel López para hacer algunas consideraciones.

Seguidamente el constituyente Nicolás Maduro intervino para proponer un punto previo y concluyó con una proposición.

Cerrado el debate y sometido a votación el artículo 14 con la modificación del constituyente Nicolás Maduro, resultó aprobado en la forma siguiente:

""Artículo 14. (ahora 13). Incompatibilidades. Los Constituyentes serán de dedicación exclusiva a la Asamblea Nacional Constituyente. Durante el ejercicio de sus funciones los Constituyentes no podrán:

- a. Celebrar, por sí o por interpuestas personas, contratos de ninguna índole con la administración pública nacional, estatal o municipal, tanto central como descentralizada, ni con personas privadas que manejen fondos públicos;
- b. Intervenir a cualquier título en la celebración de contratos a que se refiere el literal anterior, ni gestionar, ni tramitar ninguna clase de asuntos o negocios a las mismas;
- c. Ejercer funciones públicas remuneradas distintas a las de constituyentes, o empleos privados remunerados que exijan dedicación a tiempo completo;
- d. Celebrar contratos con gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni admitir de ellos empleo o comisión.

El cumplimiento de este artículo no menoscaba las actividades académicas, artísticas, accidentales, asistenciales o docentes que estén siendo cumplidas por los constituyentes, siempre que no alteren la dedicación exclusiva antes dispuesta."

Leído y puesto en consideración el nuevo artículo, numerado 14, resultó aprobado en la forma siguiente:

"Artículo 14. Deberes. El constituyente cumplirá sus obligaciones y compromisos con el pueblo, en honor al juramento prestado."

Leído y puesto en consideración el artículo 15, intervino el constituyente Alberto Jordán para hacer una proposición con respecto a las inasistencias.

Al respecto intervino el constituyente Allan Brewer Carías para apoyar la propuesta del constituyente Alberto Jordán.

De inmediato, los constituyentes Florencio Porras, Samuel López, William Ojeda, Vladimir Villegas, William Lara, Rodolfo Sanz, Antonio Di Giampaolo, Elio Gómez Grillo, Saúl Ortega, Jesús Rafael Sulbarán, Antonio Briceño y Wilmar Castro para hacer algunas consideraciones.

Cerrado el debate y sometidas a votación las proposiciones en mesa, de los constituyentes Samuel López, William Ojeda, Saúl Ortega, y Antonio Briceño, resultaron negadas; la proposición de Elio Gómez Grillo en el sentido de eliminar la expresión "regularmente" y sustituir la palabra "documento" por "materiales", resultó aprobada.

Leída y sometida a consideración la propuesta del constituyente Wilmar Castro, resultó aprobada en el sentido de que se sustituya el contenido del artículo 15 por éste: "El constituyente tiene el deber de cumplir con sus obligaciones y compromisos con el pueblo en honor al juramento planteado".

Cerrado el debate y sometida a consideración la proposición del constituyente Mario Isea sobre suspender el debate y continuar mañana, resultó aprobada

En consecuencia, la Presidencia cerró la sesión a las 9:42 p.m. y convocó para el domingo a las 10:00 a.m.

Previo anuncio por Secretaría del quórum reglamentario, la Presidencia declaró abierto el acto

a las 10:40 a.m., del día domingo 8 de agosto. De inmediato intervino el constituyente Isaías Rodríguez para dar algunas informaciones generales con respecto a las proposiciones, credenciales, alojamiento, estacionamiento y prensa.

A continuación intervino el constituyente Rodolfo Sanz para informar en nombre de la Comisión designada en la sesión anterior sobre la nueva redacción del artículo 6º .

Seguidamente intervino el constituyente Rafael Colmenárez para hacer una observación y dar su apoyo a la proposición en mesa y la constituyente Iris Varela para manifestar que no se contempla la situación de los constituyentes de las regiones.

El constituyente Allan Brewer Carías preguntó cuál fue el criterio que privó para no incluir el uso de la radio y televisión en las reuniones de la Asamblea. De inmediato intervino la constituyente Antonia Muñoz para efectuar un señalamiento sobre la necesidad de que los constituyentes sigan manteniendo contacto con las regiones.

A continuación intervinieron los constituyentes Saúl Ortega, Haydée Machín, Antonio Di Giampaolo y Liborio Guarulla para hacer algunas consideraciones.

Seguidamente el constituyente Elio Gómez Grillo intervino para hacer una proposición en cuanto al horario.

De inmediato intervino el constituyente Antonio Briceño para explicar el esfuerzo que hizo la Comisión para llegar a un acuerdo y que lo relacionado con la Televisión no se consideró porque se había prolongado la discusión.

Seguidamente intervino el constituyente William Ojeda para hacer algunas consideraciones y aclaró que el punto de la televisión va a ser tratado en el artículo 67 del Estatuto.

El constituyente Leonel Jiménez intervino para un punto previo, en el sentido de que pasemos a votar las proposiciones que hay en mesa, lo que sometido a votación resultó aprobado.

Leídas y sometidas a votación las proposiciones en mesa, resultaron aprobadas en la forma siguiente:

""Que las sesiones ordinarias de las plenarias se realicen los días martes, miércoles y jueves"".

""La Asamblea podrá disponer que las sesiones sean transmitidas por las estaciones de radio

y los canales de televisión del Estado.""

""Que las sesiones de la plenaria se hagan en la mañana de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.""

En consecuencia, el artículo 6º resultó aprobado en la forma siguiente:

""Artículo 6º (ahora 5º). Sesiones. La Asamblea Nacional Constituyente sesionará ordinariamente de martes a jueves de cada semana, incluyendo días feriados, pudiendo sesionar en forma extraordinaria cuando así lo decida la mayoría de los miembros presentes de la Asamblea. Las sesiones de la Asamblea tendrán carácter público. Sus decisiones serán tomadas por mayoría de los presentes.

Las sesiones plenarias se realizarán de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y podrán ser prorrogadas por dos (2) horas más por decisión de su Presidente o por el tiempo que la Asamblea resuelva. Los días y horas de las sesiones ordinarias podrán ser cambiadas por la Asamblea cuando las circunstancias lo justifiquen.""

Seguidamente los constituyentes Jesús Sulbarán, Vladimir Villegas y Rafael Colmenárez intervinieron para hacer algunas consideraciones.

La constituyente Iris Varela intervino para informar que su proposición no ha sido votada, la que sometida a votación resultó negada.

La constituyente María Briceño de Queipo intervino para hacer unas observaciones, en el sentido de que el proceso constituyente está en todo el trabajo, se incluyen tanto las plenarias como las reuniones de las comisiones, así como el trabajo de todo el país.

A continuación el constituyente Allan Brewer Carías intervino para hacer una propuesta con carácter previo, en el sentido de agregar un nuevo artículo antes de entrar a considerar el capítulo ""De la Junta Directiva"" que resuelva en forma general el tema de la mayoría y la forma de votación.

Inmediatamente intervino el constituyente Mario Isea, para un punto de información.

Al respecto, intervinieron los constituyentes Levy Alter, Freddy Gutiérrez, Mario Isea y Guillermo García Ponce para hacer proposiciones.

Seguidamente intervino el constituyente Alejandro Silva para proponer con carácter previo, el

diferimiento de este nuevo artículo y que se nombre una comisión preparatoria para que considere todas las propuestas formuladas aquí, lo que sometido a votación resultó aprobado.

Leído y sometido a consideración el artículo 16 del proyecto, intervinieron los constituyentes Francisco Visconti para hacer una proposición, Alejandro Silva para hacer una corrección de estilo, Alexis Gutiérrez para hacer una proposición y Aristóbulo Istúriz para hacer una aclaración con respecto a las proposiciones en mesa.

Cerrado el debate y sometida a consideración la proposición del constituyente Francisco Visconti, resultó negada.

Leído y sometido a votación el capítulo III: De la Junta Directiva, y el artículo 16 con la proposición del constituyente Freddy Gutiérrez, resultó aprobado en la forma siguiente:

""Capítulo III: De la Junta Directiva

Artículo 16. Composición. La Asamblea Nacional Constituyente escogerá de su seno una Junta Directiva integrada por un Presidente, un Primer Vicepresidente y un Segundo Vicepresidente, quienes serán elegidos por mayoría de votos. La Junta será auxiliada por un Secretario y un Subsecretario, seleccionados de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de este Estatuto.""

Leído y puesto en consideración el artículo 17, intervinieron los constituyentes Florencio Porras, Eustoquio Contreras, Luis Acuña Cedeño y César Pérez Marcano para hacer unas observaciones y finalizaron con proposiciones.

Leídas y sometidas a votación las proposiciones de los constituyentes Eustoquio Contreras, Florencio Porras y Luis Acuña Cedeño, resultaron negadas.

El constituyente Antonio Briceño intervino para un punto de información, con respecto a las faltas absolutas considerando que debe ser agregado.

Leído y sometido a votación el artículo 17 del proyecto, resultó aprobado en la forma siguiente:

""Artículo 17. Del Presidente. Son atribuciones del Presidente:

1. Abrir, prorrogar, suspender y cerrar las sesiones.

2. Convocar a los constituyentes a las sesiones de la Asamblea y de las comisiones, así como a las sesiones extraordinarias que considere necesario.
3. Disponer para cada sesión la materia de la cuenta y el orden del día.
4. Dirigir los debates conforme a este Estatuto.
5. Firmar los oficios, comunicaciones, decretos y demás decisiones de la Asamblea.
6. Requerir de los espectadores circunspección y respeto cuando hubiere motivo para ello, y en caso de reincidencia o perturbación grave, ordenar que se desalojen las barras. También podrá hacer intervenir la fuerza pública de ser necesario.
7. Certificar, en unión del Secretario, las actas de las sesiones.
8. Solicitar a los órganos del poder público y a todas las autoridades, la cooperación y los informes necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Asamblea.
9. Contratar asesores a instancias de la Asamblea o de las comisiones.
10. Las demás que señale el Estatuto."

Leído y sometido a consideración el artículo nuevo, numerado 18, resultó aprobado en la forma siguiente:

"Artículo 18. De los Vicepresidentes. Son atribuciones del Primer Vicepresidente:

1. Controlar los servicios administrativos y la ejecución del presupuesto de la Asamblea.
2. Suplir las faltas temporales o accidentales del Presidente, y las demás que le sean encomendadas por la Asamblea.

Son atribuciones del Segundo Vicepresidente, suplir las faltas temporales o accidentales del Primer Vicepresidente, vigilar todo lo relativo a la Secretaría y las demás que le sean encomendadas por la Asamblea."

Leídos y sometidos a consideración los artículos 18, 19 y 20, resultaron aprobados consecutivamente, en la forma siguiente:

""Artículo 18 (ahora 19). De la Secretaría. La Asamblea tendrá un Secretario y un Subsecretario electos fuera de su seno por el voto de la mayoría absoluta de la Asamblea.

Ambos funcionarios durarán en el ejercicio de sus cargos el mismo período de la Asamblea. La Presidencia podrá disponer que este término se extienda por un plazo adicional, si considera que algunos asuntos no concluidos durante el término original así lo requieran.

Parágrafo único: Tanto el Secretario como el Subsecretario podrán ser removidos de sus cargos cuando así lo decida la Asamblea por la mayoría absoluta de sus miembros.

Los servicios del Secretario garantizarán el buen funcionamiento de la Asamblea y estarán bajo la responsabilidad, dirección y supervisión del Presidente. El Secretario dirigirá los servicios de documentación, taquigrafía, grabación, transcripción y archivo. Igualmente colaborará con la Presidencia en el cumplimiento de sus responsabilidades y en las tareas que le sean encomendadas.""

""Artículo 19 (ahora 20). Del Secretario. Corresponde al Secretario de la Asamblea:

1. Verificar el quórum al comienzo de cada sesión.
2. Dar cuenta en cada sesión de los asuntos que debe conocer la Asamblea.
3. Llevar el Libro de Actas de sesiones de la Asamblea y los demás libros de registro necesarios, para dejar constancia de las otras actividades del Cuerpo. Los libros llevarán el sello de la Asamblea en cada hoja y deberán abrirse o cerrarse mediante Acta suscrita por el Presidente y el Secretario.
4. Expedir copia certificada de las actas, documentos en curso o del archivo, a solicitud escrita de toda persona interesada y dando cuenta al Presidente.
5. Despachar las comunicaciones que acuerde la Asamblea o la Presidencia y las demás que le correspondan en el ejercicio de sus funciones.
6. Custodiar el archivo de la Asamblea y guardar sus sellos.
7. Distribuir oportunamente a los constituyentes, con la debida anticipación, la cuenta, el orden del día, los diarios de debates y demás publicaciones de la Asamblea.

8. Realizar la difusión al público, a través de los medios de comunicación, del orden del día, diarios de debates y demás publicaciones de la Asamblea.

9 . Velar porque en las sesiones se realicen grabaciones sonoras, y porque las cintas o cassettes se guarden en igual forma que las Actas.

10. Las demás que le sean atribuidas por la Asamblea, la Comisión de Coordinación o la Presidencia.""

Artículo 20 (ahora 21). Del Subsecretario. El Subsecretario cubre la vacante del Secretario y colaborará con éste en las funciones que le son propias y específicamente en las que le sean delegadas por el Secretario, encomendadas por la Asamblea o por la Presidencia.

Leído y sometido a consideración el artículo 21, intervinieron los constituyentes Claudio Fermín para hacer una proposición y Jorge Olavarría para apoyar esta en el sentido de que el Director de Administración debe ser designado por el Presidente.

El constituyente Freddy Gutiérrez intervino para hacer unas reflexiones al respecto y mantener la proposición en los términos planteados inicialmente.

Los constituyentes Aristóbulo Istúriz y Guillermo Guevara intervinieron para apoyar las propuestas de los constituyentes Claudio Fermín y Jorge Olavarría.

Seguidamente, el constituyente Tarek Williams Saab intervino para un punto de información.

Leída y sometida a consideración la proposición del constituyente Claudio Fermín, resultó aprobada en la forma siguiente:

"Artículo 21 (ahora 22). Del Director General de Servicios Administrativos. El Presidente de la Asamblea designará un Director General de Servicios Administrativos, a quien corresponderá la dirección y coordinación de los servicios generales que ella requiere para su normal y eficaz funcionamiento. A estos efectos, exigirá como requisito fundamental la honorabilidad de los aspirantes y su comprobada experiencia profesional en esta materia, no menor de cinco (5) años.""

Inmediatamente intervino la constituyente Iris Varela para dejar constancia de su voto salvado en la aprobación de la propuesta de Claudio Fermín.

Al pasarse a considerar el artículo 22 intervino el constituyente Vladimir Villegas para hacer una proposición en el sentido de sugerir que en el numeral 6 de este artículo, también es importante garantizar que los miembros de la Asamblea tengan una oficina y el apoyo logístico necesario para su funcionamiento.

Cerrado el debate y sometido a votación el artículo 22 con la proposición del constituyente Villegas, resultó aprobado en la forma siguiente:

""Artículo 22 (ahora 23). Funciones. Serán atribuciones del Director General de Servicios Administrativos:

1. Elaborar el proyecto de presupuesto de la Asamblea. Una vez que ésta lo apruebe, el Presidente tramitará la asignación de los recursos fiscales necesarios para el funcionamiento de la misma.
2. Determinar, previa consulta con el Primer Vicepresidente, los cargos, funcionarios, requisitos, credenciales y remuneración del personal necesario para el adecuado funcionamiento de la Asamblea.
3. Actuar como Jefe de Personal y llevar los registros del caso.
4. Ejecutar el presupuesto de la Asamblea de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en las órdenes de pago, llevando los registros de contabilidad y auditoría.
5. Organizar la debida protección de los servicios y el suministro de los bienes y elementos que requiere la Asamblea y velar por su conservación.
6. Garantizar y asignar, de acuerdo con el Primer Vicepresidente, las instalaciones y locales necesarios para el funcionamiento de la Asamblea, sus comisiones y sus miembros.
7. Todas las demás que le sean atribuidas por la Asamblea y su Presidencia y en especial, las que sean necesarias para el buen funcionamiento de la misma.""

Leído y sometido a consideración el artículo 23, resultó aprobado en la forma siguiente:

""Artículo 23 (ahora 24). Comisión de Coordinación. La Asamblea tendrá una Comisión de Coordinación, constituida por el Presidente, los Vicepresidentes y los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Permanentes.

Son atribuciones de la Comisión de Coordinación:

1. Programar el trabajo de la Asamblea y establecer el Orden del Día.
2. Asesorar al Presidente en el examen de los asuntos y de las materias recibidas por la Asamblea, a los fines de decidir su respuesta o destino.
3. Asesorar al Presidente sobre cualquier asunto relativo a la dirección y administración de la Asamblea.
4. Conocer y coordinar el trabajo de las comisiones, acordar las medidas necesarias para superar las dificultades que aquellas tuvieren para el normal desarrollo de sus funciones.
5. Recibir información sobre la ejecución del presupuesto y el trabajo de las oficinas técnicas y de asesoría."

Leído y sometido a consideración el artículo 24, intervino el constituyente Guillermo García Ponce para hacer una exhortación, en relación a utilizar el personal que labora en el Congreso de la República.

El constituyente Nelson Silva intervino para hacer una sugerencia.

Inmediatamente intervino el constituyente Eliézer Otaiza para rebatir la proposición del constituyente Guillermo García Ponce, con respecto a los funcionarios del Congreso, considerando pertinente mantener así el artículo.

Acto seguido el constituyente Jorge Olavarría para adherirse a la exhortación hecha por el constituyente Guillermo García Ponce.

El constituyente Francisco Visconti intervino para efectuar una proposición. Seguidamente intervino el constituyente Vladimir Villegas para hacer un comentario con respecto a la intervención del constituyente Eliézer Otaiza en el sentido de no compartir su expresión hacia el personal del Congreso, no se puede generalizar de esa forma.

Los constituyentes Gilmer Viloría, Mario Isea, Aristóbulo Istúriz y David De Lima intervinieron para hacer observaciones con respecto a los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 en el sentido de que existe contradicción entre ellos.

A continuación el constituyente Guillermo García Ponce intervino para solicitar se pasen a la comisión los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 para su revisión.

Acto seguido intervinieron los constituyentes Marisabel de Chávez, Néstor León Heredia, Alexis Navarro, Tarek Williams Saab, Aristóbulo Istúriz, Diego Salazar y Blancanieve Portocarrero para hacer unas observaciones con respecto a los artículos en discusión.

Nuevamente intervino el constituyente Mario Isea para solicitar se someta a consideración su proposición a fin de que se armonice lo relativo a las funciones.

Leída y sometida a votación la proposición del constituyente Mario Isea, resultó aprobada en la forma siguiente:

""Que se derive a una Comisión lo relativo a la Oficina Técnica, el Relator y su relación con el Secretario, que revise los artículos 24, 25, 26, 27 y 28, y armonice su contenido integrando las funciones y optimizando el funcionamiento"".

Sometidas a votación las propuestas de los constituyentes Francisco Visconti Osorio, Nelson Silva y Blancanieve Portocarrero resultaron negadas.

Inmediatamente el Presidente informó que de acuerdo con la propuesta aprobada, los artículos 24, 25, 26, 27 y 28, se pasan a una Comisión conformada por los siguientes constituyentes: Guillermo García Ponce, Francisco Visconti, Allan Brewer Carías, Diego Salazar, Marisabel de Chávez, Mario Isea, Segundo Meléndez y Eliézer Otaiza.

El constituyente Jorge Olavarría intervino para una moción previa en el sentido de ""declarar un receso que está previsto para el almuerzo, para que luego podamos discutir el capítulo IV sin ningún tipo de interrupción"", la que sometida a votación resultó aprobada.

En consecuencia la Presidencia declaró un receso a las 12:51 p.m. Reanudada la sesión a las 3:13 p.m., el constituyente Guillermo García Ponce informó lo que la comisión designada acordó, el cambio de relator por cronista, porque las atribuciones y funciones que le dan son más bien de un cronista. Las otras disposiciones atribuidas al relator la comisión consideró que son competencia del Secretario y del Subsecretario de la Asamblea.

Cerrado el debate y sometidos a votación los artículos contenidos en el Informe presentados por el constituyente García Ponce resultaron aprobados en la forma siguiente:

""Artículo 25. Oficina Técnica. La Asamblea tendrá una Oficina Técnica designada por la Junta Directiva, fuera del seno de la Asamblea Nacional Constituyente, con la finalidad de prestar apoyo a la Junta Directiva, a las comisiones y a los constituyentes en todo cuanto técnicamente éstos requieran para el mejor desempeño de sus labores. Igualmente podrá efectuar las investigaciones que se le encomienden. Asimismo, examinará los textos aprobados por la Asamblea y hará recomendaciones de estilo, consistencia, coherencia y ordenamiento para la consideración final de la Asamblea.""

""Artículo 26. Del cronista. La Junta Directiva elegirá un cronista profesional especializado, quien durará en su cargo por el período en que se encuentre reunida la Asamblea. La Presidencia podrá disponer, si fuera necesario, que este término se extienda por un plazo adicional.""

""Artículo 27. Funciones. Serán funciones del cronista: recopilar todos los documentos necesarios para la historia de la Asamblea Nacional Constituyente, tales como las actas de las sesiones plenarias y de comisiones, los proyectos considerados por la Asamblea con sus exposiciones de motivos, las propuestas sobre la Constitución presentadas ante la Junta Directiva, las comisiones y la Secretaría, así como la correspondencia recibida y despachada, y las demás que le asigne este Estatuto y la Junta Directiva.

Parágrafo único: En el ejercicio de sus funciones, el cronista de la Asamblea Nacional Constituyente deberá ajustarse de manera estricta a la exactitud de los hechos, actas, propuestas y, en general, el desenvolvimiento real de la Asamblea Nacional Constituyente para preservar el acervo histórico de la Asamblea Nacional Constituyente.""

Seguidamente el constituyente Hermann Escarrá intervino para hacer una intervención sobre las motivaciones del capítulo IV ""De las comisiones"", que constituye parte del cuerpo fundamental del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente.

El constituyente Allan Brewer Carías intervino para hacer algunas consideraciones y efectuó varias proposiciones.

De inmediato intervino el constituyente Tarek William Saab para referirse a la Comisión de Derechos Humanos y a la Comisión N° 13 que tiene que ver con la democracia participativa.

A continuación los constituyentes Jorge Olavarría, Ricardo Combellas y Aristóbulo Istúriz intervinieron para hacer largas exposiciones relacionadas con la estructura de las comisiones,

presentando este último una proposición previa, en el sentido de que se designe una Comisión que sea coordinada por el constituyente Hermann Escarrá para hacer la redacción definitiva del capítulo correspondiente a las comisiones.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición del constituyente Aristóbulo Istúriz en el sentido de nombrar una comisión para que presente un informe, resultó aprobada.

Seguidamente, el Presidente sometió a votación la proposición de que el debate continúe con los inscritos y luego funcione la comisión, lo cual resultó negado. La Presidencia dejó constancia que fue negado por la Asamblea y no por la Dirección de Debates.

La constituyente Haydée Machín intervino para efectuar un razonamiento.

La Presidencia informó que cualquier constituyente puede presentar alguna proposición, queja, etcétera, ante la Comisión.

El constituyente Freddy Gutiérrez intervino para un punto de orden.

El constituyente Freddy Gutiérrez intervino para proponer al doctor Elio Gómez Grillo como integrante de la comisión lo que sometido a votación, resultó aprobado.

En consecuencia la Presidencia designó a los constituyentes: Hermann Escarrá, Allan Brewer Carías, Nohelí Pocaterra, David De Lima, Rodolfo Sanz, Iris Varela, Antonio García, María Briceño de Queipo, Julio César Alviárez, Jesús Rafael Sulbarán, Carlos Tablante, Elio Gómez Grillo y Elías López Portillo para integrar la Comisión que se encargará de redactar el capítulo de las comisiones.

De inmediato, la Presidencia informó a los constituyentes que la Comisión va a trabajar en forma abierta, no se necesita ser específicamente miembro de la Comisión para colaborar con ella en sus planteamientos, y exhortó a la Comisión designada para que pase a la antesala y comience sus labores.

Leído y sometido a consideración el artículo 30, resultó aprobado en la forma siguiente:

""Artículo 30 (ahora 29). Composición de las comisiones y subcomisiones. Todos los constituyentes deberán ser parte, con voz y voto, de una (1) comisión permanente y no podrán pertenecer a más de dos (2) comisiones. Las comisiones deberán tener un número impar de miembros. Para su composición deberá prevalecer la solicitud del constituyente.""

Leídos y sometidos a consideración los artículos 31 al 38, ambos inclusive, resultaron

aprobados en la forma siguiente:

""Artículo 31 (ahora 30). Asistencia a otras comisiones. Los constituyentes que no fueren miembros de una comisión, podrán asistir a sus reuniones con derecho a voz y tendrán derecho a disponer, previa solicitud, de los estudios e informes distribuidos entre sus miembros.""

""Artículo 32 (ahora 31). Directiva de las comisiones. Cada Comisión tendrá un presidente y un vicepresidente, quienes tendrán, con respecto a la comisión, las mismas atribuciones y obligaciones señaladas para el Presidente de la Asamblea, en cuanto les sean aplicables. El presidente y el vicepresidente serán elegidos uninominalmente por la mayoría de los miembros en votación pública.""

""Artículo 33 (ahora 32). Secretaría. Cada comisión designará, fuera de su seno, un secretario, que ejercerá, respecto a la comisión, las mismas funciones señaladas para el Secretario de la Asamblea, en cuanto le fueran aplicables.""

""Artículo 34 (ahora 33). Deliberaciones y votaciones. Las deliberaciones de las comisiones y el régimen de votación se registrarán por las mismas normas señaladas para la Asamblea, en cuanto le fueran aplicables. Las reuniones de las comisiones serán públicas.""

""Artículo 35 (ahora 34). Informes. Los informes de la Comisión serán firmados por los integrantes. Cualquier miembro puede salvar su voto al pie del informe.""

""Artículo 36 (ahora 35). De la Comisión Constitucional. Del seno de la Asamblea Nacional Constituyente se elegirá una Comisión Constitucional y la propia Asamblea elegirá su presidente y vicepresidente con el objeto de elaborar los informes finales, así como la redacción definitiva de los proyectos de normas aprobadas por la Asamblea y velará con especial atención por el cumplimiento de las bases comiciales aprobadas a través del referéndum.""

""Artículo 37 (ahora 36). Exposición de motivos. La Comisión Constitucional elaborará la exposición de motivos del proyecto constitucional, para presentarlo a la Asamblea a efectos de su aprobación.

La Comisión Constitucional, a solicitud de la Asamblea, opinará sobre los proyectos de las comisiones sometidos a su consideración e informará, cuando así le sea requerido, sobre aquellos temas propuestos o solicitados que le sean asignados, en el entendido que en ningún

caso su opinión será vinculante para la Asamblea.""

"Artículo 38 (ahora 37). Integración. La Comisión Constitucional estará integrada, en lo posible, por constituyentes con amplio dominio en los temas constitucionales.""

Leído y sometido a consideración el capítulo V: De la declaración en comisión general y el artículo 39, resultó aprobado en la forma siguiente:

"Capítulo V:De la declaración en comisión general

Artículo 39 (ahora 38). Comisión general. La Asamblea, cuando lo juzgue conveniente, se declarará en Comisión General para considerar cualquier asunto, bien por decisión de la Presidencia o a proposición de algún Constituyente.""

Leído y sometido a consideración el artículo 40, resultó aprobado en la forma siguiente:

"Artículo 40 (ahora 39). Régimen de la comisión general. En comisión general, los constituyentes pueden conferenciar entre sí sobre la materia en discusión y hacer cuanto contribuya al mejor examen del asunto, sin necesidad de sujetarse a las limitaciones reglamentarias del debate.""

Leído y sometido a consideración el artículo 41, intervino el constituyente Jorge Olavarría para solicitar que este artículo pase a la Comisión de Estilo.

Cerrado el debate y sometido a votación el artículo 41 resultó aprobado en la forma siguiente:

"Artículo 41 (ahora 40). Suspensión de la comisión general. Cuando el Presidente considere logrado el objeto de la comisión general, se suspenderá ésta y, reconstituida la Asamblea, considerará sobre si estima o no procedente continuar en comisión general. En todo caso, se atenderá a la decisión de la mayoría.""

Leídos y sometidos a consideración los artículos 42, 43 y 44 resultaron aprobados consecutivamente, en la forma siguiente:

"Artículo 42 (ahora 41). Oposición a la suspensión. Cuando algún constituyente pidiera que se vuelva a la sesión y el Presidente u otro constituyente se opusiere, se consultará sin discusión a la Asamblea y se decidirá por mayoría. Este procedimiento sólo podrá repetirse cada treinta (30) minutos, por lo menos.""

""Artículo 43 (ahora 42). Información a la Asamblea. La Presidencia informará a la Asamblea sobre el resultado de la materia sometida al estudio de la comisión general.""

""Artículo 44 (ahora 43). Acta de registro de la comisión general. En el Acta se hará mención de haberse declarado la Asamblea en comisión general y del objeto que la motivó.""

Leído y sometido a votación el capítulo VI: Del debate, el quórum y las sanciones, y el artículo 45, resultó aprobado en la forma siguiente:

""Capítulo VI: Del debate, el quórum y las sanciones

Artículo 45 (ahora 44). De los debates. Para intervenir en los debates los constituyentes deberán solicitar el derecho de palabra al Presidente. Una vez que les fuere concedido, harán uso de él poniéndose de pie. El Presidente concederá la palabra en el orden en que se le hubiere solicitado.""

A continuación intervino el constituyente Alejandro Silva para hacer una observación.

Leído y sometido a consideración el artículo 46, intervino el constituyente Jorge Olavarría para hacer una sugerencia en el sentido de que en algunas circunstancias algún orador puede requerir de la Presidencia o de la Asamblea indulgencia para hablar sobre algún tema específico de gran importancia por un tiempo adicional del que le otorga el Reglamento.

Seguidamente, el constituyente Tarek William Saab intervino para dar una explicación sobre el espíritu del artículo leído.

El constituyente Diego Salazar intervino para hacer una larga exposición, apoyó lo propuesto por el constituyente Jorge Olavarría y propuso que sean diez (10) minutos más adicionales.

El constituyente Isaías Rodríguez intervino para hacer una reflexión y concluyó apoyando la propuesta del constituyente Diego Salazar.

Seguidamente intervinieron los constituyentes Luis Vallenilla, Pablo Medina y Néstor León Heredia para hacer algunas observaciones y concluyeron apoyando las propuestas de Jorge Olavarría e Isaías Rodríguez.

Los constituyentes Segundo Meléndez y Guillermo Guevara intervinieron para hacer algunas

consideraciones.

Seguidamente, intervino el constituyente José León Tapia para una moción previa en el sentido de que se considere suficientemente discutido el tema, lo que sometido a votación resultó aprobado por unanimidad.

Leídas y sometidas a votación las proposiciones en mesa de los constituyentes César Pérez Marcano y Segundo Meléndez, resultaron negadas.

Leídos y sometidos a votación los artículos 46 al 50, ambos inclusive, resultaron aprobados en la forma siguiente:

""Artículo 46 (ahora 45). Duración de los debates. Toda intervención será por un máximo de quince (15) minutos y la misma persona podrá solicitar el derecho de palabra una vez más sobre el mismo asunto, por un máximo de diez (10) minutos.

Cuando un constituyente se considere aludido, habiéndosele agotado el derecho de palabra, solicitará a la Presidencia el derecho a réplica por cinco (5) minutos, por una sola vez.""

""Artículo 47 (ahora 46). Tribuna de Oradores. El constituyente podrá hablar desde su curul o informar a la Presidencia que lo hará desde la Tribuna de Oradores.""

""Artículo 48 (ahora 47). Renuncia al derecho de palabra por ausencia. Cuando un constituyente esté ausente de la sesión en el momento de corresponderle su derecho de palabra, se entiende que ha renunciado a éste.""

""Artículo 49 (ahora 48). Derecho de palabra del Presidente. Cuando el Presidente haga uso del derecho de palabra como constituyente, deberá ponerse de pie.""

""Artículo 50 (ahora 49). Garantía del derecho de palabra. La Presidencia tiene la obligación de garantizar el ejercicio del derecho de palabra de los constituyentes, dentro de las normas previstas en este Estatuto.""

Leído y sometido a votación el artículo 51, intervino el constituyente Juan Marín para efectuar algunas observaciones y concluyó con una proposición.

Cerrado el debate y sometido a votación el artículo 51, resultó aprobado en la forma siguiente:

""Artículo 51 (ahora 50). Infracción a las reglas del debate. Se considera infracción a las reglas del debate:

1. Tomar la palabra sin que el Presidente la haya concedido.
2. Tratar reiteradamente asuntos distintos a la materia en discusión con ánimo de perturbar el desarrollo ordenado en el debate.
3. Interrumpir al orador de turno.
4. Proferir alusiones ofensivas.
5. Cualquier otro comportamiento que impida el normal desarrollo del debate.""

Leído y sometido a votación el artículo 52, intervinieron los constituyentes Mario Isea y Nelson Silva para hacer unas observaciones.

Seguidamente intervinieron los constituyentes Yldefonso Finol para manifestar no estar de acuerdo con esta disposición y Ángel Rodríguez para hacer una observación.

La Presidencia designó una comisión integrada por los constituyentes Juan Marín y Mario Isea para que le den una nueva redacción a ese artículo.

Leído y sometido a votación el artículo 52, resultó aprobado en la forma siguiente:

""Artículo 52 (ahora 51). Sanciones. La infracción a las reglas del debate motivará el llamado de atención por parte de la dirección de debates, en función de restituir el orden y garantizar la fluidez.""

Leído y sometido a votación el artículo 53, intervinieron los constituyentes Jorge Olavarría, Manuel Quijada y Guillermo García Ponce para hacer algunas observaciones.

El constituyente Manuel Quijada intervino nuevamente para hacer una aclaratoria.

La Presidencia hizo una observación sobre las conclusiones de la comisión que trabajó los artículos 24, 25 y 26.

Seguidamente, el constituyente Adán Chávez intervino para hacer una proposición en el sentido de que el quórum sea de sesenta y siete (67) miembros.

Cerrado el debate y sometido a votación la propuesta modificatoria del artículo 53, en el sentido de agregar el número de "67 miembros", formulada por el constituyente Adán Chávez, resultó aprobada.

El constituyente Segundo Meléndez intervino para hacer una adición a la propuesta.

Cerrado el debate y sometido a votación la proposición modificatoria del artículo 53, formulada por el constituyente Segundo Meléndez, resultó aprobada en la forma siguiente:

"Artículo 53 (ahora 52). Quórum. La Asamblea Nacional Constituyente sesionará con la asistencia de la mitad más uno de los constituyentes elegidos, sesenta y siete (67) miembros.

En cualquier estado de la sesión, si no se mantiene el quórum de funcionamiento, el Presidente o quien haga sus veces, suspenderá la sesión.

La verificación del quórum puede ser solicitada por cualquiera de los constituyentes."

Leído y sometido a votación el artículo 54, resultó aprobado en la forma siguiente:

"Artículo 54 (ahora 53). Actas y Archivo. De toda sesión de la Asamblea Nacional Constituyente y de sus comisiones, se levantará un acta, cuya redacción estará a cargo del Secretario. Así mismo, se llevará un registro taquigráfico y grabación de las sesiones."

Leídos y sometidos a votación el capítulo VII: De las mociones, y los artículos 55, 56 y 57, resultaron aprobados en la forma siguiente:

"Capítulo VII: De las mociones"

"Artículo 55 (ahora 54). Presentación de mociones. Las mociones deberán ser presentadas por escrito, antes de ponerse en discusión, con indicación de los constituyentes que la apoyen, y su texto permanecerá a disposición de los constituyentes para que puedan examinarlas durante el debate o pedir al Presidente que ordene su lectura."

"Artículo 56 (ahora 55). Apoyo y retiro de mociones. Las mociones presentadas por un constituyente requieren del apoyo de por lo menos otro para iniciar su consideración. Para retirar la moción o el apoyo se requerirá del acuerdo de la Asamblea. Si se retira el apoyo se considerará retirada la moción, a menos que otro constituyente la apoye."

""Artículo 57 (ahora 56). Moción de urgencia. Mientras la Asamblea considere un asunto no podrá tratarse otro, a menos que se propusiese con carácter de urgente y así lo estimare la Asamblea por la mayoría de los constituyentes presentes.""

Leído y sometido a votación el artículo 58, el constituyente Nicolás Maduro intervino para hacer una modificación al numeral 4 del artículo 58 de la moción para cerrar el debate.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición del constituyente Nicolás Maduro, en el sentido de que ""la moción para cerrar el debate sea con mayoría simple"", que no sea calificada, resultó negada.

Sometido a votación el artículo 58, resultó aprobado en la forma siguiente:

""Artículo 58 (ahora 57). Mociones preferentes. Las mociones siguientes se considerarán con preferencia a las materias en discusión, y serán objeto de decisión sin debates:

1. Las mociones de orden, referentes a la observancia de este Estatuto y al orden del debate. Sobre ellas resolverá la Presidencia, pero de su decisión podrá apelarse ante la Asamblea.
2. Las mociones de información para rectificación de datos inexactos utilizados en la argumentación de un orador o para solicitar la lectura de documentos referentes al asunto y al alcance de la Secretaría o suministrados por el constituyente. El Presidente concederá la palabra para estas mociones una vez que el orador haya terminado su intervención.

El constituyente al cual se haya concedido la moción de información se limitará a suministrar los datos en forma escueta y breve sin apartarse de la materia. La intervención no durará más de tres (3) minutos.
3. Las mociones de diferir, por pase del asunto a comisión o por aplazamiento de la discusión por tiempo definido o indefinido.
4. Las mociones para cerrar el debate por considerarse suficientemente discutido el asunto. Estas mociones requerirán para su aprobación del voto de la mayoría absoluta de la Asamblea. En este caso, la Presidencia podrá conceder la palabra a un solo constituyente contrario a esa medida, hasta por cinco (5) minutos.

Cerrado el debate para estas mociones, se votarán en el orden en que queden enumeradas; si

se negaren continuará la discusión sobre la cuestión principal.""

Leídos y sometidos a votación los artículos 59, 60, 61, 62, 63, capítulo VIII: De la programación de las actividades de la Asamblea, 64 y 65, resultando aprobados en la forma siguiente:

""Artículo 59 (ahora 58). Debate de una moción. Abierto el debate sobre una moción, se entiende que lo está para todas sus modificaciones.

Al cerrarse el debate se procederá a su votación.""

""Artículo 60 (ahora 59). Las modificaciones. Las modificaciones pueden ser de:

1. Adición, cuando se agregue alguna palabra o concepto a la proposición principal.
2. Supresión, cuando se elimine algo de la misma proposición.
3. Sustitución, cuando se ponga una palabra o concepto en lugar de otro. En todo caso deberán ser propuestas en el curso del debate para votarlas con la moción principal.""

""Artículo 61 (ahora 60). Régimen de las modificaciones de mociones. El haberse propuesto una modificación no impide que antes de resolverla puedan proponerse otras de la misma moción; pero se votará primero la última y si resultare negada, se votarán luego las demás, siempre en el orden inverso. Se exceptúan aquellas que se refieren a cantidades de cualquier género, pues en éstas se empezará por la mayor, para seguir en orden decreciente. Las adiciones se votarán enseguida de la moción respectiva.""

""Artículo 62 (ahora 61). Cierre del debate. Cuando el Presidente juzgue que una proposición ha sido suficientemente discutida, anunciará que va a cerrar el debate. Si ningún constituyente pidiere la palabra se declarará cerrado el debate, sin que pueda abrirse nuevamente la discusión. El Secretario leerá las proposiciones en mesa.""

""Artículo 63 (ahora 62). Discusión del informe de una comisión. Cuando se discuta el informe de una comisión, se someterá a votación la proposición o proposiciones con las cuales termina. La no aprobación de las proposiciones de un informe no significará el rechazo del asunto que lo motiva. La Asamblea podrá escoger, rechazar o modificar el informe o pasarlo nuevamente a la misma comisión, o si se trata de una comisión especial, podrá designar una nueva.""

""Capítulo VIII: De la programación de las actividades de la Asamblea""

""Artículo 64 (ahora 63). Programa de trabajo. La Comisión de Coordinación establecerá el programa de trabajo, que contendrá la lista de los proyectos constitucionales y demás proposiciones que serán discutidos, su orden de discusión y un calendario tentativo. El programa será revisado periódicamente. Igualmente, la Comisión, en su sesión semanal ordinaria, elaborará la agenda de trabajo para la semana siguiente.""

""Artículo 65 (ahora 64). Distribución del programa de trabajo. Una vez elaborado el programa de trabajo será entregado a los constituyentes y se pondrá a su disposición el material de apoyo necesario para el estudio de los proyectos.""

Leído y sometido a consideración el artículo 66, intervino el constituyente Antonio Di Giampaolo para solicitar una información.

Inmediatamente intervino el constituyente Jorge Olavarría para hacer algunas observaciones. Seguidamente el constituyente Gilmer Viloría intervino para hacer una aclaración.

Cerrado el debate y sometido a consideración el artículo 66, resultó aprobado en la forma siguiente:

""Artículo 66 (ahora 65). Agenda del trabajo semanal. Cada semana siempre en el mismo día y hora previamente fijados, la Comisión de Coordinación elaborará la agenda de trabajo de la semana siguiente, la cual contendrá el orden del día de cada una de las sesiones que se celebrarán en ese lapso. La Agenda será puesta a la disposición de cada constituyente por lo menos veinticuatro (24) horas antes de la primera sesión de cada semana, junto con el material disponible.

Igualmente, la agenda de trabajo con su orden del día correspondiente, se pondrá a disposición de los medios de comunicación y de cualquier interesado.""

Leídos y sometidos a consideración los artículos 67, 68 y 69, resultaron aprobados en la forma siguiente:

""Artículo 67 (ahora 66). Conocimiento oportuno del orden del día. Los constituyentes deberán conocer oportunamente el orden del día correspondiente, y la Presidencia velará para que estén a su disposición los documentos, informes y dictámenes disponibles que sustenten los

puntos en él contenidos, en los plazos fijados en este Estatuto.""

"Artículo 68 (ahora 67). Modificación del orden del día. El orden del día sólo puede ser modificado cuando razones excepcionales así lo aconsejen, previo acuerdo de la mayoría de los miembros presentes, a propuesta del Presidente de la Asamblea o de por lo menos diez (10) constituyentes.""

"Artículo 69 (ahora 68). Puntos del orden del día no tratados en la sesión correspondiente. Los puntos del orden del día que no puedan ser tratados en la sesión correspondiente serán incorporados en el orden del día de la sesión siguiente.""

Seguidamente, intervinieron los constituyentes Guillermo García Ponce para proponer un artículo nuevo y Mario Isea para presentar las propuestas realizadas por los constituyentes Levy Alter, Allan Brewer Carías y su persona referidos al artículo 6º.

Leído y sometido a votación el capítulo IX: Régimen de votación, resultó aprobado.

Leídas y sometidas las proposiciones del constituyente Mario Isea, respecto del "artículo 6º, de que se elimine el último párrafo del artículo 6º, "...sus decisiones serán tomadas por mayoría de los presentes..."", y concluyó incluyendo un nuevo artículo, específico sobre las tomas de decisiones, redactado en la forma siguiente:

"Artículo 6º (ahora 5º). Sesiones. La Asamblea Nacional Constituyente sesionará ordinariamente de martes a jueves de cada semana, incluyendo días feriados, pudiendo sesionar en forma extraordinaria, cuando así lo decida la mayoría de los miembros presentes de la Asamblea. Las sesiones de la Asamblea tendrán carácter público. Sus decisiones serán tomadas por mayoría de los presentes.

Las sesiones plenarias se realizarán de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y podrán ser prorrogadas por dos (2) horas más por decisión de su Presidente o por el tiempo que la Asamblea resuelva. Los días y horas de las sesiones ordinarias podrán ser cambiadas por la Asamblea cuando las circunstancias lo justifiquen.""

El constituyente Samuel López intervino para hacer un razonamiento en relación con la propuesta del constituyente Mario Isea y darle su apoyo.

Seguidamente intervino el constituyente Guillermo García Ponce para hacer una consideración, y concluyó con una proposición.

A continuación intervinieron los constituyentes Luis Acuña Cedeño, Elías López Portillo y Mario Isea para hacer algunas consideraciones.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición formulada por el constituyente Mario Isea, resultó aprobada en la forma siguiente:

""Artículo nuevo (ahora 69). Mayoría. Las decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente se tomarán por mayoría absoluta, salvo aquellas en las cuales este Estatuto especifique otro régimen. Se entiende por mayoría absoluta la mitad más uno de los miembros.""

El constituyente Ángel Rodríguez intervino para solicitar la verificación de la votación del artículo que acaba de ser aprobado. Verificado éste el Secretario informó que 63 constituyentes votan a favor; en consecuencia, se declaró aprobada.

Leído y sometido a consideración el artículo 70, intervino el constituyente Raúl Esté para hacer algunas observaciones.

La Presidencia informó al constituyente Raúl Esté que el constituyente forma parte de la plenaria y del resultado de toda comisión, su decisión definitiva será en el seno de la misma. Es esa la razón por la cual se tiene derecho al ejercicio del voto una sola vez.

Nuevamente intervino el constituyente Raúl Esté para insistir en el derecho al voto a los constituyentes, cuando vayan a una comisión a defender sus propuestas.

Seguidamente, la Presidencia intervino para hacer una aclaratoria.

Cerrado el debate y sometidos a votación los artículos 70, 71, 72, 73, 74 y 75 resultaron aprobados consecutivamente en la forma siguiente:

""Artículo 70. Valor del voto. Cada constituyente tendrá derecho a un (1) voto. En las comisiones sólo podrán votar aquellos que la integran.""

""Artículo 71. Votaciones públicas y secretas. Las votaciones serán públicas, pero podrán ser secretas cuando así lo acuerde la mayoría de los constituyentes presentes.""

""Artículo 72. Votación secreta. En los casos de votación secreta, la Presidencia designará una comisión escrutadora que actuará en la revisión de los votos emitidos y sobre el resultado de

la votación.

Parágrafo único: La votación secreta se hará por papeletas depositadas por los constituyentes llamados uno a uno por orden alfabético del nombre en urna destinada a tal efecto. Las papeletas indicarán únicamente "sí" o "no" o "abstención". Las papeletas en blanco y las que contengan otras expresiones a las indicadas anteriormente serán nulas.

Para la votación secreta se podrá utilizar cualquier medio automatizado que sea idóneo."

"Artículo 73. Prohibición de interrupción de la votación. Después que la Presidencia haya anunciado que comienza la votación, ningún constituyente podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma como se adelanta dicha votación."

"Artículo 74. Empate. En caso de resultar empatada alguna votación se procederá a una segunda votación en una sesión ulterior y si cuando se vuelva a considerar se produjera un nuevo empate, se entenderá como negado."

"Artículo 75. Rectificación de votos. Cualquier constituyente podrá solicitar rectificación de la votación. Sólo se admitirá hasta dos (2) rectificaciones."

Al pasarse a considerar el artículo 76, intervino el constituyente Jorge Olavarría para proponer una adición.

Seguidamente intervino el constituyente Mario Isea para una observación.

Cerrado el debate y sometido a votación el artículo 76, resultó aprobado en la forma siguiente:

"Artículo 76. Votación pública. Las votaciones públicas se harán levantando la mano o poniéndose de pie. Cualquier constituyente podrá pedir votación nominal, la que se hará siguiendo el orden alfabético de los nombres, comenzando por aquél sacado en suerte por la Presidencia. En estas votaciones se anunciará el nombre de cada constituyente, quien contestará "sí", "no" o "abstención". Durante la votación no se podrá razonar el voto.

Para la votación pública se podrá utilizar cualquier medio automático que sea idóneo."

Al pasarse a considerar la proposición del constituyente Olavarría, resultó aprobado en la forma siguiente:

""Artículo 77 (nuevo). Voto salvado. Los constituyentes podrán dejar constancia escrita de su voto salvado, los cuales deberán insertarse en el diario de debates y mencionarse en el acta respectiva.""

Leída y sometida a votación la proposición de los constituyentes Mario Isea y Juan Marín, resultó aprobada en la forma siguiente:

""Artículo 52 (ahora 51). Sanciones. La infracción a las reglas del debate motivará el llamado de atención por parte de la dirección de debates, en función de restituir el orden y garantizar la fluidez.""

Al pasarse a considerar el capítulo X: Participación ciudadana en la Asamblea Nacional Constituyente, resultó aprobado.

El constituyente Ángel Rodríguez intervino para hacer algunas observaciones en este capítulo y concluyó con una proposición.

Inmediatamente intervino el constituyente Mario Isea para hacer una proposición. Seguidamente intervino el constituyente Diego Salazar para una aclaratoria.

Acto seguido la Presidencia dio una información al constituyente Diego Salazar.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición del constituyente Ángel Rodríguez, resultó aprobada en la forma siguiente:

""Artículo 78 (nuevo). De la participación ciudadana. La Asamblea Nacional Constituyente convocará al Pueblo a participar activamente y será obligante para ésta desarrollar los mecanismos necesarios que hagan realidad la injerencia del soberano en el actual proceso constituyente.""

Leído y sometido a votación el artículo 77, resultó aprobado en la forma siguiente:

""Artículo 77 (ahora 79). Alcance. La Asamblea Nacional Constituyente propiciará la participación ciudadana mediante la iniciativa de proyectos constitucionales generales o específicos, los derechos de palabra en las comisiones y la publicidad de las proposiciones que reciba.""

Al pasarse a considerar el artículo 78, intervino el constituyente Rodolfo Sanz para hacer una

proposición. Seguidamente intervino el constituyente David Figueroa para hacer algunas consideraciones.

El constituyente Américo Díaz Núñez intervino para hacer una propuesta.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición Figueroa con la proposición Gutiérrez, resultó aprobada en la forma siguiente:

""Que se agregue que la presentación de proyectos pueda hacerse de manera individual"".

Seguidamente intervino el constituyente Eliézer Otaiza en cuanto al término sociedad civil. Al respecto intervino el constituyente Yldefonso Finol para hacer una proposición en el sentido de retirar el término ""sociedad civil""

A continuación intervino el constituyente Freddy Gutiérrez para plantear una nueva redacción en la forma siguiente:

""Artículo 78 (ahora 80). Presentación de proyectos. Podrán presentar proyectos constitucionales y otras proposiciones las organizaciones y asociaciones representativas de las comunidades, sean de ámbito nacional o local sin discriminación alguna, bajo las condiciones establecidas en este Estatuto. El mismo derecho lo tendrán personas particulares.""

Al pasarse a considerar el artículo 79, intervinieron los constituyentes Samuel López Rivas para hacer una observación; Américo Díaz Núñez para hacer una reflexión sobre la Gaceta Constitucional y concluyó con una proposición.

De inmediato el constituyente Elías Jaua efectuó algunas observaciones.

Cerrado el debate y sometido a consideración el artículo 79 resultó aprobado en la forma siguiente:

""Artículo 79 (ahora 81). Publicación y difusión. Todas las iniciativas de proyectos constitucionales de participación ciudadana serán publicadas y difundidas por la Asamblea a través de los mismos medios y en las mismas condiciones del resto de los proyectos.""

Al pasarse a considerar el artículo 80, intervino el constituyente José Luis Meza para hacer una proposición.

El constituyente Manuel Quijada intervino para hacer una aclaración.

Seguidamente intervino el constituyente David Figueroa para hacer una propuesta.

Cerrado el debate y sometido a votación el artículo 80, con la adición del constituyente Figueroa, resultó aprobado en la forma siguiente:

""Artículo 80 (ahora 82). Lapso de presentación de proyectos. Los proyectos o propuestas de participación ciudadana pueden ser presentados a partir de la aprobación de este Estatuto.""

Al pasarse a considerar el artículo 81, intervino el constituyente Saúl Ortega para hacer algunas observaciones y concluyó con una proposición con respecto al trabajo que deben cumplir los constituyentes en las regiones.

Seguidamente el constituyente Freddy Gutiérrez intervino para hacer una reflexión.

El constituyente Nicolás Maduro intervino para hacer una proposición.

De inmediato el constituyente Samuel López para expresar su desacuerdo con la propuesta del constituyente Nicolás Maduro.

El constituyente Francisco Visconti intervino para hacer algunas observaciones relacionadas con el tema que se está tratando. El constituyente Rodolfo Sanz intervino para hacer una propuesta.

El constituyente Vladimir Villegas intervino para una moción de orden en el sentido de que se suspenda el debate y se encomiende a la Comisión de Participación Ciudadana definir una propuesta al respecto.

Sometida a consideración la proposición del constituyente Vladimir Villegas, resultó aprobada por unanimidad.

De inmediato se pasaron a considerar los artículos 82, 83, 84, el capítulo XI, artículos 85 y 86, resultando aprobados en la forma siguiente:

""Artículo 82 (ahora 84). Participación en las sesiones. Los representantes responsables de la iniciativa de proyectos constitucionales, los cuales sean considerados en reuniones de la Comisión respectiva, tendrán derecho a voz en la reunión correspondiente, por una sola vez y

por un máximo de quince (15) minutos. Además, podrán participar para aclarar dudas, cuando les sea requerido, si así lo aprueba la mayoría de los miembros de la Comisión. Igualmente podrán participar los representantes de las comunidades en temas de su interés, cuando así lo apruebe la Comisión correspondiente.

Artículo 83 (ahora 85). Difusión, deliberaciones y votaciones. El Presidente y la Comisión de Coordinación procurarán la difusión de las deliberaciones y votación de la Asamblea en tiempo real por los medios de comunicación, tanto nacionales como regionales.

Artículo 84 (ahora 86). Difusión de participación ciudadana. Las sesiones en las cuales se discutan los proyectos de participación ciudadana y aquellas en las cuales se haya requerido la participación de representantes de las comunidades se realizarán en las horas de mayor audiencia pública y su convocatoria con anuncio del proyecto a debatir se realizará con la antelación y difusión que garantice dicha audiencia.

Capítulo XI: Ceremonial

Artículo 85 (ahora 87). Las curules de la Directiva. El Presidente ocupará la curul que le está reservada en el salón; el Primer Vicepresidente se sentará a su derecha y el Segundo Vicepresidente a su izquierda.

Artículo 86 (ahora 88). Comunicaciones dirigidas a la Asamblea. Cuando se reciba una comunicación dirigida a la Asamblea, el Presidente informará inmediatamente a la misma y la someterá a su consideración.

Seguidamente la Presidencia informó que el constituyente Eliézer Otaiza solicitó que quedara constancia en Acta, de una disculpa pública por haber expresado una opinión generalizada sobre las capacidades o virtudes de los funcionarios que laboran en el Congreso de la República.

Al pasarse a considerar el artículo 87, intervinieron los constituyentes Luis Vallenilla y Francisco Visconti para hacer observaciones al artículo en discusión y concluyeron con proposiciones.

Cerrado el debate y sometido a votación el artículo 87 con la observación del constituyente Vallenilla, resultó aprobado en la forma siguiente:

""Artículo 87 (ahora 89). Invitados. Cuando concurra a la Asamblea alguna persona cuya

comparecencia o invitación se estime oportuna, será recibido por el Secretario, quien lo conducirá a los asientos que se destinaren y lo despedirá a las puertas del salón. Los constituyentes se pondrán de pie para recibir y despedir a los invitados. A su vez, los invitados se pondrán de pie para exponer el objeto que los trae a la Asamblea. El Presidente observará las mismas formalidades al contestar."

Seguidamente intervino el constituyente Elías López Portillo para un punto de información sobre un error de transcripción, donde se obvia la parte de, como reformar el Estatuto.

De inmediato la Presidencia designó una comisión integrada por los constituyentes Elías López Portillo y el constituyente Freddy Gutiérrez para que presenten un proyecto sobre el particular.

Al pasarse a considerar el capítulo XII, resultó aprobado en la forma siguiente:

"Capítulo XII: Disposiciones finales"

Al pasarse a considerar el artículo 88, intervinieron los constituyentes Guillermo García Ponce para hacer una proposición; Luis Acuña Cedeño para hacer una observación; Néstor León Heredia y Oscar Feo para hacer unas proposiciones y Manuel Quijada para hacer una observación, con respecto al tiempo para la proclama de la Constitución.

Inmediatamente la Presidencia hizo una aclaratoria al respecto.

Nuevamente intervino el constituyente Manuel Quijada para una información.

Sometida a votación la proposición del constituyente Guillermo García Ponce, resultó aprobada en la forma siguiente:

"Si el resultado del referendo fuera aprobatorio y estuviera en el lapso debido, la Asamblea Nacional Constituyente proclamará solemnemente la Constitución Nacional".

Seguidamente, el constituyente Luis Acuña intervino para un punto de información.

Cerrado el debate y sometida a votación la propuesta del constituyente Oscar Feo resultó aprobada en la forma siguiente:

"El Presidente convocará a la sesión de clausura en los 15 días subsiguientes a la realización

del referendo aprobatorio"".

En consecuencia, el artículo 88 quedó redactado así:

""Artículo 88 (ahora 90). Sesión de clausura. Al concluir las deliberaciones sobre el proyecto de Constitución, la Asamblea Nacional Constituyente aprobará el texto constitucional en su integridad y fijará, dentro de los treinta (30) días siguientes la fecha de realización del referéndum aprobatorio. El Presidente convocará a la sesión de clausura en los quince (15) días subsiguientes a la realización del referéndum aprobatorio. Si el resultado del referéndum fuera aprobatorio y estuviera en el lapso debido, la Asamblea Nacional Constituyente proclamará solemnemente la Constitución.""

A continuación intervino el constituyente Luis Miquilena para proponer la designación de la Comisión de Participación Ciudadana, hizo un largo análisis del alcance que tendría esta Comisión y concluyó con una proposición.

Al respecto, intervinieron los constituyentes Elías Jaua, Francisco Visconti, Pedro Ortega Díaz, Antonio Di Giampaolo, Ángel Rodríguez, Jesús Montilla, Marelis Pérez y Freddy Gutiérrez para hacer algunas observaciones y postulaciones.

Inmediatamente intervino el constituyente Nicolás Maduro para proponer el diferimiento de cualquier comisión de trabajo hasta tanto no se apruebe el Estatuto.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición del constituyente Nicolás Maduro de diferir la designación de cualquier comisión de trabajo para la próxima sesión de la Asamblea, resultó aprobada.

De inmediato tomó la palabra el constituyente Elías López Portillo para hacer una propuesta referente a la reforma del Estatuto.

El constituyente Pedro Ortega Díaz intervino para hacer una observación en relación con la improcedencia de aprobar el Estatuto por mayoría simple.

Cerrado el debate y sometida a votación la propuesta del constituyente Freddy Gutiérrez, resultó aprobada en la forma siguiente:

""Artículo Nuevo (numerado 91). Reforma del Estatuto. Este Estatuto podrá ser reformado total o parcialmente cuando tres (3) constituyentes así lo propongan y sea acordado por la mayoría

de los presentes.

El Proyecto de Reforma deberá ser distribuido a todos los constituyentes veinticuatro (24) horas antes, por lo menos, de su consideración.""

"Artículo Nuevo (numerado 92). En todo lo no previsto en este Estatuto se atenderá lo que resuelva la Asamblea Nacional Constituyente para cada caso.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela.""

El constituyente Manuel Quijada intervino para hacer una aclaratoria en cuanto a la Comisión de Estilo. Seguidamente el constituyente Aristóbulo Istúriz intervino para informar sobre la necesidad de levantarle la sanción a unos artículos ya aprobados.

Seguidamente el constituyente Elías López Portillo para un punto de información.

Acto seguido intervino el constituyente Hermann Escarrá para informar sobre el resultado de la comisión que estudió la redacción del artículo 29.

Seguidamente la Presidencia agradeció a la comisión por el trabajo realizado.

De inmediato intervino el constituyente Ricardo Combellas para hacer algunos planteamientos. El constituyente Hermann Escarrá para dar una información.

Intervinieron los constituyentes Pedro Ortega Díaz y Vinicio Romero para hacer unas proposiciones.

Seguidamente el constituyente Hermann Escarrá intervino para hacer una aclaratoria.

El constituyente Leonel Jiménez Carupe intervino para un punto previo, en el sentido de que se pase a votar la proposición que hace la comisión.

Cerrado el debate y sometida a votación el punto previo propuesto por el constituyente Leonel Jiménez Carupe, resultó negado.

Inmediatamente el constituyente Francisco Visconti intervino para solicitar una información; al respecto, el constituyente Hermann Escarrá contestó las inquietudes del constituyente Visconti.

Seguidamente el constituyente Luis Vallenilla intervino para hacer algunas observaciones. El

constituyente Hermann Escarrá para hacer una aclaratoria. Nuevamente el constituyente Luis Vallenilla para exponer que no sea únicamente una sistematización del anteproyecto constitucional lo que tenga que hacer la Comisión Constitucional, sino un anteproyecto de Constitución que venga digerido a través de esa Comisión.

A continuación la Presidencia sometió a consideración el cierre del debate con los oradores inscritos, resultando aprobado.

Posteriormente intervino el constituyente Néstor León Heredia para efectuar algunas observaciones y reflexiones.

La Presidencia hizo recordatorio a los constituyentes en relación al límite para los derechos de palabra que es de cinco minutos.

De inmediato intervinieron los constituyentes Wilmar Castro para un punto de información; Raúl Esté para hacer una proposición y Gastón Parra para adherirse a la propuesta del constituyente Vinicio Romero.

Seguidamente la constituyente Nohelí Pocaterra comienza su intervención en su lengua nativa, prosiguiendo su exposición en castellano, dejando claramente señalado que los pueblos indígenas no sólo quieren sobrevivir sino que también quieren prosperar como pueblos y quieren romper con la concepción asimilacionista que tiene el Estado venezolano, como lo han hecho otros hermanos indígenas en Latinoamérica y concluyó con una proposición.

De inmediato la constituyente María Briceño de Queipo intervino para proponer la Comisión de la Educación y la Cultura.

El constituyente Aristóbulo Istúriz para respaldar la solicitud que ha venido haciendo con insistencia la constituyente María Briceño de Queipo.

La constituyente Marisabel Rodríguez de Chávez intervino para un punto de información; los constituyentes Tarek Williams Saab y Elio Gómez Grillo intervinieron para hacer largas reflexiones con respecto a las comisiones; José Luis González para hacer una larga exposición y adherirse a la propuesta de la constituyente Nohelí Pocaterra.

A continuación intervinieron los constituyentes Daniel Díaz para hacer una observación; Levy Alter para hacer una propuesta; Guillermo Guevara para comulgar con las ideas expuestas por

los constituyentes Nohelí Pocaterra y José Luis González.

Seguidamente intervinieron los constituyentes Iris Varela para un punto de información; Elías López Portillo para apoyar dos proposiciones relacionadas con los pueblos indígenas; Antonio Di Giampaolo para hacer un llamado en el sentido de hacer un esfuerzo para que el trabajo rinda; Virgilio Ávila Vivas, Ricardo Combellas, Antonio Rodríguez y Rodolfo Sanz para efectuar proposiciones.

De inmediato intervinieron los constituyentes Alberto Jordán para un punto de información; Hermann Escarrá intervino para hacer algunas consideraciones y Elías López Portillo para una aclaratoria.

Cerrado el debate y sometidas a votación las proposiciones en mesa, resultaron aprobadas las de los constituyentes Nohelí Pocaterra, Antonio Rodríguez y Marisabel de Chávez, en la forma siguiente:

""Creación de la Comisión de los Derechos de los pueblos indígenas.""

""Que la Comisión de Educación debe llamarse Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología y que se le agregue la definición de María Briceño de Queipo.

Se refiere a la definición de la naturaleza del modelo educativo y cultural inherente a la formación del hombre venezolano en coherencia con la visión transformadora de la sociedad venezolana.""

""Que la Comisión de Estilo incorpore lo relacionado con Hacienda Pública y Familia que no tiene relación con la Comisión en donde su inclusión tenga coherencia"".

A continuación la Presidencia informó que la proposición de la Comisión fue aprobada con los agregados correspondientes; el informe de la Comisión ha sido aprobado con las modificaciones que surgieron en el curso del debate.

Cerrado el debate y sometida a consideración la proposición del constituyente Rodolfo Sanz resultó aprobado en la forma siguiente:

""Adoptar el discurso presidencial como el documento base para la discusión del Preámbulo de la Constitución, y comenzar la elaboración de la Constitución por la discusión del Preámbulo en una sesión plenaria"".

El constituyente Néstor León Heredia solicitó la palabra para un punto de información. Seguidamente el constituyente Aristóbulo Istúriz para hacer una observación.

Leído y sometido a consideración el artículo 31 resultó aprobado en la forma siguiente: "Artículo 31 (ahora 30). Asistencia a otras comisiones. Los Constituyentes que no fueren miembros de una comisión, podrán asistir a sus reuniones con derecho a voz y tendrán derecho a disponer, previa solicitud, de los estudios e informes distribuidos entre sus miembros."

Leído y sometido a consideración el artículo 32, intervino el constituyente Aristóbulo Istúriz para hacer una observación y concluyó con una proposición en el sentido de que se sustituya: "votación secreta" por "votación pública", lo que sometida a votación resultó aprobada. En consecuencia el artículo 32, quedó redactado en la forma siguiente:

"Artículo 32 (ahora 31). Directiva de las comisiones. Cada comisión tendrá un presidente y un vicepresidente, quienes tendrán, con respecto a la Comisión, las mismas atribuciones y obligaciones señaladas para el Presidente de la Asamblea, en cuanto les sean aplicables. El Presidente y el Vicepresidente serán elegidos uninominalmente por la mayoría de los miembros en votación pública."

Leídos y sometidos a consideración los artículos 33, 34 y 35 resultaron aprobados en la forma siguiente: "Artículo 33 (ahora 32). Secretaría. Cada Comisión designará, fuera de su seno, un secretario que ejercerá, respecto a la Comisión, las mismas funciones señaladas para el Secretario de la Asamblea, en cuanto le fueran aplicables. " "Artículo 34 (ahora 33). Deliberaciones y votaciones. Las deliberaciones de las comisiones y el régimen de votación se regirán por las mismas normas señaladas para la Asamblea, en cuanto le fueran aplicables. Las reuniones de las comisiones serán públicas."

"Artículo 35 (ahora 34). Informes. Los informes de la comisión serán firmados por los integrantes. Cualquier miembro puede salvar su voto al pie del informe."

Seguidamente intervino el constituyente Aristóbulo Istúriz para proponer se levante la sanción al artículo 6º.

Al respecto, intervino el constituyente Francisco Visconti para hacer una observación.

De inmediato intervinieron los constituyentes Aristóbulo Istúriz para un punto de información;

Francisco Visconti para una sugerencia; Levy Alter para hacer una proposición; Antonio Di Giampaolo para hacer una reflexión política; Vladimir Villegas para unas observaciones; Tarek Williams Saab para proponer que la votación sea nominal; Rodolfo Sanz y Diego Salazar para compartir el criterio del constituyente Aristóbulo Istúriz de que debemos levantar la sanción y votar la propuesta; Samuel López para hacer algunas observaciones y Jorge Durán Centeno para un punto previo en el sentido de que se suspenda el debate.

Acto seguido el Presidente dio una información en relación con el punto previo y solicitó permiso de la Asamblea para conceder la palabra al constituyente Leopoldo Puchi.

Cerrado el debate y sometida a votación la inscripción en el debate del constituyente Leopoldo Puchi y que se cierre el debate con los oradores inscritos, resultó aprobada.

El constituyente Antonio Di Giampaolo intervino para apoyar la propuesta del constituyente Tarek William Saab y solicitó se certifique la cantidad de miembros de la Asamblea.

De inmediato intervinieron los constituyentes Gastón Parra para hacer algunas reflexiones; Freddy Gutiérrez para efectuar algunos planteamientos; Alberto Urdaneta para hacer algunos comentarios y Leopoldo Puchi para algunos razonamientos.

Cerrado el debate y sometido a votación levantar la sanción a la decisión que se tomó en la mañana de las dos terceras partes, contenida en el artículo 6º, resultó aprobada.

La proposición del constituyente Alberto Urdaneta, resultó negada.

Sometida a votación la proposición que consiste en que ""todo el régimen de votación de esta Asamblea sea por mayoría simple, es decir la mitad más uno"", resultó aprobada.

A continuación intervino el constituyente Aristóbulo Istúriz para hacer algunas reflexiones y concluyó proponiendo se levante la sanción del artículo referente a la incompatibilidad.

De inmediato intervinieron los constituyentes Ricardo Combellas para hacer unos planteamientos; Luis Vallenilla para hacer una propuesta; Isaías Rodríguez para respaldar total y absolutamente la proposición presentada por el constituyente Aristóbulo Istúriz; Manuel Quijada para efectuar algunas observaciones; Pedro Ortega Díaz para expresar que no va a votar que se levante la sanción a este caso concreto; Daniel Díaz para hacer una proposición; Hermann Escarrá para hacer una aclaratoria; Earle Herrera y Alexis Navarro para hacer largas reflexiones.

De inmediato intervino el Presidente para dar una información y concluyó con una proposición.

Seguidamente los constituyentes Alberto Jordán y David De Lima hicieron uso del derecho de palabra para efectuar planteamientos; el constituyente Manuel Quijada para algunas observaciones y el constituyente Alejandro Silva para un punto de información.

Acto seguido intervino la constituyente Marisabel de Chávez para hacer unas reflexiones.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición de levantar la sanción al artículo sobre la Comisión Constitucional, formulada por el constituyente Aristóbulo Istúriz, con la adición del constituyente Luis Vallenilla, resultó aprobada.

Cerrado el debate y sometido a votación la aprobación total del Estatuto, resultó aprobado por unanimidad.

Seguidamente el constituyente Tarek Williams Saab propone que esta Asamblea proceda a votar la ratificación de la Directiva, previamente nombrada en la sala ""E"" de la Universidad Central de Venezuela.

Cerrado el debate y sometida a votación la propuesta Tarek William Saab resultó aprobada.

Acto seguido la Presidencia declaró solemnemente aprobada la Junta Directiva nombrada con carácter provisional. A continuación intervino el constituyente Luis Vallenilla para hacer una exposición.

De inmediato el constituyente Tarek Williams Saab intervino para proponer que tanto el Secretario como el Subsecretario que fueron nombrados de manera accidental sean oficialmente nombrados.

Sometida a votación la proposición anterior resultó aprobada.

Seguidamente la Presidencia declaró nombrados oficialmente como Secretario y Subsecretario de la Asamblea Nacional Constituyente a Elvis Amoroso y Alejandro Andrade, con carácter definitivo.

A continuación la Presidencia ordenó dar lectura a la lista de los integrantes de la Comisión de Estilo.

Inmediatamente el Secretario procedió a leer la lista que quedó integrada de la siguiente manera:

Comisión de Estilo: Hermann Escarrá, Earle Herrera, Ricardo Combellas, Allan Brewer Carías, Elio Gómez Grillo, Leonel Jiménez, Gustavo Pereira y Blancanieve Portocarrero.

Concluido el acto la Presidencia convoca para mañana lunes 9 a las 4:00 p.m. para una Asamblea Extraordinaria, donde se tratará el tema de la respuesta al Presidente de la República sobre su disposición de poner el cargo a la orden de esta Asamblea.

Agotada la materia la Presidencia cerró la sesión a las 10:52 p.m.

El Presidente,
Luis Miquilena

El Primer Vicepresidente,
Isaías Rodríguez

El Segundo Vicepresidente,
Aristóbulo Istúriz

Los Secretarios,
Elvis Amoroso
Alejandro Andrade

(Sometida a consideración y votada, resultó aprobada sin observaciones).

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase informar el objeto de la reunión.

EL SECRETARIO.-(Lee):

3

[[3.-Considerar la Reforma del Decreto de Regulación de las funciones del Poder Legislativo]]1.-Considerar la reforma del Decreto de Regulación del funcionamiento del Poder Legislativo.

2.-Autorizar al ciudadano Presidente de la República para ausentarse del país.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración el Orden del Día leído. Sírvase leer el documento que va a ser presentado con motivo de la reforma del Decreto anterior, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee).

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

La Junta Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente, con base al poder constituyente originario, otorgado a esta Asamblea Nacional Constituyente por el Pueblo venezolano, mediante referendo aprobado democráticamente el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento de una democracia social y participativa, en concordancia con el Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente;

Considerando:

Que con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve senadores y diputados de los partidos Acción Democrática, Copei, Proyecto Venezuela y Convergencia, atribuyéndose la representación del Congreso de la República, declararon rechazar el carácter soberano y originario de la Asamblea Nacional Constituyente, desconociendo así el mandato expreso que le otorgó democráticamente el pueblo de Venezuela mediante el referendo popular realizado el pasado veinticinco de abril del año en curso;

Que con base a ese desconocimiento que pretende obstruir políticamente el trabajo de la Asamblea Nacional Constituyente, convocaron a sesiones extraordinarias de las cámaras del Senado y Diputados, a través de la Comisión Delegada, a objeto de desconocer el Decreto de Reorganización del Poder Judicial emanado de la Asamblea Nacional Constituyente, el mismo fue desconocido por los integrantes de la Comisión Delegada del Congreso que participaron en dicha reunión;

Que en el documento suscrito en la Conferencia Episcopal Venezolana, la representación de los miembros de la Comisión Delegada del Congreso se comprometió a diferir la convocatoria a reuniones extraordinarias, mientras se realizaran las gestiones de diálogo y a tratar, previamente, los diferendos en una Comisión de Diálogo designada expresamente a esos efectos, en la cual la Conferencia Episcopal Venezolana haría de facilitadora y propiciadora del entendimiento;

Que tal como ocurrió con los acuerdos de hecho convenidos para coexistir transitoriamente, hasta tanto se apruebe la nueva Constitución venezolana, senadores y diputados de los partidos Acción Democrática, Copei, Proyecto Venezuela y Convergencia, atribuyéndose la representación del Congreso, violentaron y desconocieron los acuerdos realizados en la Conferencia Episcopal Venezolana;

Que ese desconocimiento de la soberanía de la Asamblea Nacional Constituyente pretenden transferirlo a las asambleas legislativas de los estados, a las cuales se les ha instado para que rechacen el Decreto de Regulación de las funciones del Poder Legislativo;

Que el día viernes veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, luego de un conjunto de hechos violentos que alteraron el orden público y la paz ciudadana los congresistas que suscribieron el acuerdo de diálogo en la Conferencia Episcopal Venezolana fueron desautorizados por los parlamentarios que dijeron representar, desconociéndose la Comisión Paritaria, facilitadora y propiciadora del diálogo y del entendimiento y las bien recibidas gestiones de la Iglesia venezolana;

Que con fundamento a la desautorización y al desconocimiento de los acuerdos celebrados en la Conferencia Episcopal Venezolana senadores y diputados de Acción Democrática, Copei, Proyecto Venezuela y Convergencia decidieron constituirse en una Comisión General, como paso previo para la reactivación de las cámaras legislativas, planteando incluso la sustitución del Presidente y del Vicepresidente del Congreso, Luis Alfonso Dávila García y Henrique Capriles Radonski;

Que en el día de ayer, la Presidenta de la Comisión de Finanzas y el Presidente de la Subcomisión de Deuda y Crédito Público declararon notoria y públicamente que "no se avalará créditos públicos, ni cualquier otra operación que requiera autorización legislativa mientras dure el enfrentamiento de la Asamblea Nacional Constituyente contra el Congreso de la República;

Que a pesar de los acuerdos logrados en la sede de la Conferencia Episcopal Venezolana, una de las fracciones parlamentarias del Congreso declara en la prensa escrita de hoy domingo, veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, que acordó, conjuntamente con las otras fracciones parlamentarias de los partidos Acción Democrática, y Copei, cesar las actividades de la Comisión Delegada y de la Comisión de Contraloría y del Congreso de la República, así como suspender las investigaciones por corrupción que se vienen efectuando desde el Senado y no otorgar permiso al ciudadano Presidente de la

República para realizar el viaje a la ciudad de Panamá a los fines de asistir a la toma de posesión de la nueva mandataria Mireya Moscoso;

Que el Decreto de Regulación de las Funciones del Poder Legislativo es un acto legítimo y legal del poder soberano del pueblo dictado por órgano de la Asamblea Nacional Constituyente, en uso de las facultades que le fueron conferidas en el referéndum aprobado el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa;

Que es competencia de la Asamblea Nacional Constituyente velar por el cumplimiento y efectividad de sus actos, así como tomar las medidas indispensables para asegurar el funcionamiento del Estado al servicio del Pueblo de Venezuela.

La Junta Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente considera indispensable reformar parcialmente el Decreto de Regulación de las funciones del Poder Legislativo en los artículos 2º, 11 y 14, y en consecuencia propone:

1.-Modificar el artículo 2º, referido a los órganos para el ejercicio de las funciones del Congreso, de la siguiente manera:

Artículo 2º.-Órganos para el ejercicio de las funciones del Congreso. El Congreso de la República ejercerá las funciones previstas en este Decreto, por órgano de su Comisión Delegada, así como a través de la Comisión de Finanzas, la Comisión de Contraloría y las comisiones especiales para el estudio del Informe Anual del Contralor General de la República y para la reestructuración administrativa del Congreso. Quedan suspendidas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso de la República, así como cualquier otra actividad de las Cámaras y de las otras comisiones de dicho Congreso.

La Asamblea Nacional Constituyente asumirá las funciones de la Comisión Delegada, de la Comisión de Finanzas, de la Comisión de Contraloría e inclusive de las comisiones especiales cuando estas no asuman el ejercicio de las competencias que le corresponden, no ejecuten sus funciones, retarden o demoren el cumplimiento de las mismas o, de alguna manera, se presuma el no cumplimiento de esas funciones.

2.-Reformar el artículo 11, referido a los órganos para el ejercicio de las funciones de las Asambleas Legislativas de los Estados, como sigue:

Artículo 11.-Órgano para el ejercicio de las funciones de las asambleas legislativas de los estados. Las asambleas legislativas de los estados ejercerán sus funciones por órgano de una Comisión Delegada no mayor de siete (7) miembros e integrada solamente por diputados principales. Las asambleas legislativas que no tengan establecida la existencia de una Comisión Delegada la integrarán con un máximo del treinta por ciento (30%) de los diputados integrantes de la Asamblea. La integración de la Comisión Delegada contará con la representación proporcional de las fracciones políticas presentes en la Asamblea Legislativa, sin que en ningún caso excedan de siete (7) miembros.

Quedan, en consecuencia, suspendidas las actividades de las otras comisiones de las asambleas legislativas.

Los diputados de las asambleas legislativas de los estados que no integren la Comisión Delegada cesan en sus funciones y, por lo tanto, no gozarán de inmunidad, ni de prerrogativa parlamentaria alguna, ni podrán cobrar dieta o remuneración de ninguna especie, que se derive del ejercicio de sus funciones parlamentarias.

Las asambleas legislativas que no den cumplimiento a esta disposición cesarán totalmente en sus funciones y una comisión designada por la Asamblea Nacional Constituyente, en un número no mayor de siete (7) miembros, asumirá las funciones de la Comisión Delegada respectiva.

3.-Modificar el artículo 14, referido a la prohibición a los municipios, de la siguiente manera:

Artículo 14.-Prohibición a los concejos municipales. Los municipios no podrán enajenar, ni afectar de forma alguna, los ejidos ni bienes municipales. Tampoco podrán aprobar o modificar el Plan de Desarrollo Urbano Local durante la vigencia del presente Decreto.

En casos de interés general y utilidad pública, los municipios podrán solicitar a la Comisión Legislativa de la Asamblea Nacional Constituyente la aprobación de excepciones a lo dispuesto en este artículo.

Los registradores y notarios de todo el país se abstendrán de formalizar cualquier documento que transfiera o afecte la propiedad o posesión de los ejidos municipales. La contravención a esta disposición será causa expresa de destitución de los registradores y notarios, y los actos serán nulos de nulidad absoluta.

Dada, firmada y sellada en la sede de la Asamblea Nacional Constituyente, en Caracas a los

treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Año 188º de la Independencia 140º de la Federación. El Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, Luis Miquilena

Primer Vicepresidente
de la Asamblea Nacional Constituyente,

Isaías Rodríguez
Segundo Vicepresidente

de la Asamblea Nacional Constituyente,
Aristóbulo Istúriz

Los constituyentes:

Adán Chávez Frías, Alberto Franceschi (voto en contra), Alberto Jordán Hernández, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva Marcano, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Allan Brewer Carías (voto negativo), Américo Díaz Núñez, Ángel Eugenio Landaeta, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Briceño, Antonio Di Giampaolo Bottini, Antonio José García García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blancanieve Portocarrero, Braulio Álvarez, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Claudio Fermín, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David De Lima Salas, David Figueroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua Milano, Elías López Portillo, Eliézer Reinaldo Otayza Castillo, Elio Gómez Grillo, Enrique Peraza, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras, Florencio Antonio Porras Echezuría, Francisco José Ameliach Orta, Francisco Efraín Visconti Osorio, Freddy Alirio Bernal Rosales, Freddy Gutiérrez, Froilán Barrios Nieves, Gastón Parra Luzardo, Geovany Darío Finol Fernández, Gerardo Márquez, Gilmer Viloría, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Haydée de Franco, Haydée Machín, Henry Falcón, Hermann Escarrá, Humberto Prieto, Jaime Barrios, Jesús Montilla Villegas, Jesús Rafael Sulbarán, Jesús Teodoro Molina Villegas, Jorge Luis Durán Centeno, Jorge Olavarría (voto negativo), José Gregorio Briceño Torrealba, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Luis Meza, José Vicente Rangel Ávalos, José Gregorio Vielma Mora, Juan Bautista Pérez, Juan José Marín Laya, Julio César Alviárez, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter Valero, Liborio Guarulla Garrido, Luis Augusto Acuña Cedeño, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Manuel Vadell Graterol, Marelis Pérez Marcano, María de Queipo, María Iris Varela Rangel, Mario Isea Bohórquez, Marisabel de Chávez, Miguel Garranchán Velásquez, Miguel Madriz, Mirna Teresa Vies de Álvarez, Nelson Silva, Néstor León Heredia, Nicolás Maduro Moros, Noelí Pocaterra de Oberto, Numa

Rojas Velásquez, Oscar Feo, Oscar Nava Tortolero, Pablo Medina, Pausides Reyes Gómez, Pedro Ortega Díaz, Pedro Solano Perdomo, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez Fernández, Ramón Antonio Yáñez, Raúl Esté, Reyna Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Roberto Jiménez Maggiolo, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Rubén Alfredo Ávila Ávila, Samuel López, Saúl Ortega, Segundo Meléndez, Silvestre Villalobos, Sol Mussett de Primera, Tarek William Saab, Temístocles Salazar, Victoria Mata, Vinicio Romero Martínez, Virgilio Ávila Vivas (Voto en contra), Vladimir Villegas, William Lara, William Ojeda, Wilmar Alfredo Castro Soteldo, Yldefonso Finol, Yoel Acosta Chirinos.

EL PRESIDENTE.-En consideración el Decreto leído. Tiene la palabra el constituyente Alberto Franceschi.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-*(Desde la Tribuna de Oradores)*. Señor Presidente y demás miembros de la Directiva de la Asamblea. Amigos constituyentes. Consumatum est: el golpe que había venido anunciándose en cámara lenta tiene hoy su capítulo final. La Constituyente asume todo el poder del país. Es un hecho. Los que querían radicalizar el proceso lo han logrado y de aquí en adelante sobre los hombros de los constituyentes aquí reunidos descansa el porvenir de la República, porque me imagino que teniendo en sus manos el Poder Ejecutivo, el Ejército, las policías, los tribunales, un poder de chantaje impresionante y algunas turbas en las afueras en días que no sean domingo.
(Murmullos)

EL PRESIDENTE.-Constituyentes, por favor.

EL ORADOR.-Hay cada vez más poquitas y más agresivas. Deberían preocuparse en lugar de felicitarlas.

Como ya tienen todo el poder, es un hecho que si el Congreso intentara sesionar me imagino que mandarían a reprimirlo. Me imagino que no serán sólo las rejas que se cierran ante diputados y senadores que pretendan entrar a esta, su casa, sino que son, incluso, si desafiaran la ley que hoy pretenden imponer, me imagino que serán reos de flagrantes delitos que habrá que, sencillamente, condenar. En la física quizás, encarcelarlos. ¿Qué van a ser? ¿Cuál es el próximo paso?

Una clase política como la que había en Venezuela, desahuciada por la inmensa mayoría del país, partidos que perdieron todo poder de convocatoria, hundidos como estaban y están, por el peso de grandes corruptelas, de generalizadas corruptelas; una clase política hundida en el

desprestigio, porque la abulia de sus gobernantes llevó a enormes pasivos sociales que son la pesada herencia que recibió este Presidente y esta Constituyente que pretende enmendarlos mediante un nuevo marco jurídico para el desenvolvimiento de los poderes públicos. Esa clase política era la única a moribunda del país, no así la Constitución del 61, que me imagino con este acto de hoy, será definitivamente liquidada. A esa clase política le han dado una beligerancia internacional sin límites.

A nivel nacional, uno escucha a la gente decir: ¿qué hacían allí unos y otros, etcétera? Hay incertidumbre. Yo no vine aquí a rasgarme las vestiduras por el viejo orden y el viejo régimen. Yo vengo a decirles a ustedes que la inmensa mayoría del país, así ustedes no lo crean, está desconcertada y confundida, y tiene miedo; miedo a que los lleven al callejón sin salida de una confrontación generalizada.

En 1979, el coronel Majano presidía un gobierno, luego de la caída de la dictadura del general Romero, y aparecieron bruscamente sobre la escena política todos y cada uno de los matices de opinión de aquel país. Desde la extrema derecha fascistoide, o fascista, directamente, hasta lo que sería luego el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional. Empezaron a discutir y no llegaron a acuerdos básicos sobre nada, y al cabo de pocos meses estaban enfrascados en una guerra civil que al cabo de ocho años, tras medio millón de muertos, viudas, huérfanos, y una economía destruida, se sentaban en una mesa de negociación para volver a pactar lo que hubieran podido pactar en 1979.

Amigos: ¡cuidado, por favor! A nombre de este país que va a presenciar desconcertado y con miedo lo que ustedes deciden hoy, ¡cuidado, amigos! Como no tengamos que arrepentirnos en pocos meses de haber incendiado por los cuatro costados esta República. El Congreso que van a suprimir, las legislaturas que van a borrar del mapa, tenían legitimidad (*por lo menos admítanlo*) para un sector de los venezolanos. Ese sector, ¿de cuánto es? Hay seis millones de jóvenes que no están inscritos en el Registro Electoral de este país, dos millones seiscientos mil obtuvieron los kinos combinados de mitad y mitad del país, las más altas votaciones de aquellos que no aceptaron los entubamientos, obtuvieron 2 millones 500 o 2 millones 600 mil. Esa es vuestra fuerza electoral: de 12, 13, 14 o 15 millones, no sé sabe cuántos venezolanos adultos. Ustedes son el 20% de adultos de este país.

Es cierto que las revoluciones las hacen minorías, las contrarrevoluciones también las hacen minorías. El debate y la confrontación política y social se realiza entre vanguardias, entre factores reaccionarios y factores revolucionarios que siempre son minorías; pero el país real, amigos, el país que vamos a construir lo deberíamos construir entre todos. Es ese país que se

siente o no se siente interpretado por lo que se haga hoy aquí; y ustedes están decidiendo por todos los venezolanos que no habrá más el Congreso que fue electo el 8 de noviembre. Ustedes también están decidiendo que las legislaturas electas el 8 de noviembre desaparecen del mapa y ya muchos precandidatos a gobernadores anuncian las ganas de cepillarse a algunos, por los procedimientos expeditos que emplearán de ahora en adelante, también para pasar a la ofensiva contra muchas gobernaciones.

Bien, mis amigos, tenéis todo el poder. ¿Qué haremos? Porque yo estoy aquí. Cuando venía entrando, cuatro de esos voluntarios de la Prefectura de Caracas, apostados permanentemente, me gritó cuatro o cinco groserías. Por cierto, vean si le buscan trabajo a esos vagos, ¡Chico! No soportan ni siquiera tres, cuatro voces, quieren la unanimidad. Avísenme si quieren la unanimidad, no tengo problema en no volver a sus sesiones, pero alguien tendrá que decirles lo que ustedes, en muchas reuniones privadas, piensan y cavilan. Están asumiendo el terreno, el camino peligroso, sin retorno, de ir a una confrontación generalizada contra todos los poderes.

He solicitado por televisión hace una media hora a las juntas de condominio que se cuiden porque van por ellas. (Risas). ¿Qué más poder quieren? ¡Dios mío! El país venía entendiendo que la Constituyente impulse las reformas, no porque se declaren originarios, que tanto se lo dicen para creerlo que terminaron creyéndoselo.

Estoy en contra de la Comisión que se designó para intervenir al Poder Judicial, y lo estoy porque hubiera preferido una transición aún más apegada a derecho, para que gente como el presidente Frei, por ejemplo, un demócrata insigne, de una república amiga, no tenga serias dudas sobre si aquí hay o no estado de derecho. Hubiera querido otro camino, y mucha gente sensata de este país también, para que esos cambios absolutamente necesarios e indispensables se produzcan, pero, sin trauma, incluso, después de aprobada, dije que como venezolano sentía confianza en gente como los que designaron para presidir esa Comisión, los constituyentes Manuel Quijada y Elio Gómez Grillo.

Pues bien, la sorpresa fue, incluso, que un grueso sector del Poder Judicial en su máxima instancia también apoyó ese proceso. No discutamos acá las consecuencias de la renuncia de la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, si le quitó toda legitimidad a eso, lo que ustedes estiman como el acto más legítimo que han hecho. Pero no se quedaron allí, después de haber conversado con el Congreso y el Congreso aceptar, ¡cobardemente!, cederles esta sede que era la sede del Congreso, después de haber llegado con ustedes a acuerdos precisos hasta de quién pagaba el agua, ahora le niegan el acceso a esos miembros de ese

Congreso. Y porque osaron saltar las rejas el día viernes, ahora sencillamente se complacen en terminar de borrarlos del mapa. ¡Felicitaciones! Terminaron su tarea. Han asumido todo el poder de la República.

Esta es, como dijera vuestro mentor, la soberanísima Asamblea Nacional Constituyente, pero no crean que son revolucionarios, ese placer que les dio el amigo Olavarría yo no se los voy a dar. Somos, para meterme al lado de ustedes y que no lo reciban como un adjetivo insultante, somos unos improvisadores completos. Los revolucionarios, amigos, arman al pueblo, construyen órganos de poder autónomo, desatan fuerzas extraordinarias de las masas, y las organizan para asaltar el Poder, y liquidan la clase gobernante, y liquidan todas sus instituciones, y organizan instituciones populares y cepillan a sus enemigos de clase, y montan los tribunales populares de Tarek Williams Saab (*risas*). ¡Esas son las revoluciones! No esta mascarada para hacerse con una nueva clientela estatal del Poder, a la que como rapiñas empiezan a crecer por todos lados, los nuevos clientes que dirigen este Estado venezolano.

¡No crean que nos engañamos! Aquellos que leímos los mismos libros de muchos de los que están acá, sabemos que esto no es una revolución. Esto es una colosal farsa de una nueva clase política que usurpa todo para un nuevo poder que llevará desgracias a la familia venezolana. La economía está en bancarrota y ustedes lo saben, y actos como este de hoy, que hundirán aún más la economía, no son lo que quiero. La esperanza que se ha perdido o que empieza a perderse es dramático que se pierda. No quiero que la gente pierda su esperanza en este proceso y, en particular, en este Gobierno, porque si este Gobierno se hunde, el país se hunde con él. Si esta Constituyente se equivoca y produce aún más desastres de los que ya produjimos...

EL PRESIDENTE. - (*Interrumpiendo*). Le queda un minuto de su intervención, ciudadano Constituyente. Puede continuar.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO). ...el país hundiéndose con estas decisiones será el país que le darán a aquellos que nos sucederán y que recibirán la bancarrota agravada que les deparan los actos irresponsables como el de hoy. Sé que van a levantar todas las manos presentes con muy pocas y honrosas excepciones. No quisiera llamar deshonoroso el acto de nadie, porque por sus convicciones crean que se la están comiendo en el día de hoy al disolver el Congreso, pero, ¡recuérdenlo!, la historia venezolana registrará este momento como la fecha en que empezó el desquiciamiento de la V República, no el nacimiento de la V República.

¡Viva la VI República! ¡Muy pronto la conquistaremos!

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-*(Desde la Tribuna de Oradores)*. Ustedes han matado la Constitución. No la Constitución vigente, que ya no lo está, no la Constitución de 1961, la de más larga duración en la historia constitucional del país. Ustedes han matado la Constitución que iban a hacer. Es materialmente imposible, para una Asamblea Legislativa Constituyente, redactar una constitución en seis meses, ejercer las funciones del Poder Judicial, intervenir el Poder Judicial, calibrar a los jueces, hacer las leyes que son necesarias para la intervención del Poder Judicial; intervenir el Poder Legislativo, ejercer todas las funciones que corresponden al Poder Legislativo, legislar, intervenir las asambleas legislativas de los estados, intervenir las gobernaciones de los estados; emitir juicios; debatir, y todo lo que ello implica, y al mismo tiempo, hacer una nueva Constitución. ¡Es imposible! ¡No se puede!

Nos instalamos el 3 de agosto, y hoy estamos a 29 de agosto. Han transcurrido 26 días desde el día que nos instalamos. ¿Cuántos artículos de la Constitución hemos examinado? La Asamblea Nacional Constituyente que en España asumió las funciones de hacer una nueva Constitución en 1931, después del colapso de la monarquía de Alfonso XIII, tardó un mes discutiendo el artículo 1º que definía lo que era España.

Con ánimo constructivo, no con ánimo destructivo ni negador ni obstruccionista, ansío y espero los debates que van a producirse, y que deberían haberse producido, y que significaban una revisión a fondo acerca de lo que somos, hemos sido y lo que queremos ser los venezolanos a lo largo de nuestra historia constitucional.

Esta maravillosa idea constituyente, cuyo principal impulsor fue Hugo Chávez Frías, despertó en todo el país un ansia de hacer, ansia de crear, ansia de pensar, ansia de construir una nueva República, y eso es lo que ustedes han matado con lo que han hecho, sin ninguna necesidad. No había ninguna necesidad de hacer lo que se ha hecho porque los poderes constituidos no tenían una actitud obstruccionista; todo lo contrario, más bien si algo se les puede censurar y criticar es haber sido demasiado condescendientes.

Desde el primer día de la instalación del Congreso, el 23 de enero de este año, turbas asalariadas, mercenarias se han dedicado en una forma sistemática a insultar, vejar y

maltratar a los diputados y senadores que acudían al Parlamento y, a pesar de las presiones, de las amenazas, de las coacciones de toda índole, el Congreso accedió y reconoció la realidad de los hechos, y allanó la posibilidad para que esta Asamblea se reuniera aquí y dejó, cesó las sesiones en las cuales estaban transcurriendo, y convocó a la Comisión Delegada.

No había ninguna necesidad de hacer esto. ¿Por qué se ha ido por la vía del acoso, de la agresión, de la violencia, del enfrentamiento, de la destrucción, de la negación? ¿Para qué? ¿No será acaso que con una maniobra que los militares llaman distraccionista se esté procurando que no pongamos atención al proyecto constitucional llamado bolivariano? Que dejemos pasar el tiempo, y que luego, cuando se aproxime el plazo del vencimiento del período que nos ha sido dado para redactar una Constitución, aprobemos a la carrera un proyecto constitucional que, como ustedes saben, está muy mal concebido, muy mal redactado, muy mal ensamblado, muy mal pensado y que necesita mucho, mucho, mucho trabajo para sacar de allí una Constitución que en su letra sea mejor que la de 1961.

Señores, ustedes han matado esa esperanza. Razonablemente, prácticamente, ustedes no pueden pensar que es físicamente posible redactar una Constitución y al mismo tiempo hacer todo lo que implica el que esta ANC haya asumido las funciones de todos los poderes. No les voy a repetir los argumentos acerca de la usurpación, de la negación, de la violación de las bases comiciales, que significa todo lo que se ha hecho. Ya hemos discutido bastante acerca de esto, ustedes saben cuál es mi posición. Yo le niego a esta Asamblea el carácter originario que ustedes le dan. La Corte Suprema de Justicia, repetida e insistentemente le ha negado ese carácter, pero ustedes han seguido insistiendo en que lo tienen. Todos los considerandos de los decretos aprobados y por aprobar van a decir lo mismo, y no vamos a discutir más ese punto. ¿Para qué? Además, ya no hay a quién apelar, porque la Corte Suprema de Justicia, y en esto coincido plenamente con la magistrada Cecilia Sosa, dejó de existir.

¡No existe! Si acaso existe y si acaso hay algún magistrado que me está escuchando ahora o que lea mañana lo que aquí digo, tiene una oportunidad de hacerlo, porque han sido introducidas ante la Corte Suprema de Justicia, sendas demandas de nulidad por razón de inconstitucionalidad de los decretos aprobados por esta Asamblea, del artículo 1º del Decreto Reglamentario y del Decreto de Reforma del Poder Judicial. Si existe Corte Suprema de Justicia y si la misma actúa con coherencia, con consecuencia a todas las sentencias que se dictaron a lo largo de los meses que transcurrieron hasta el día prácticamente anterior a la celebración de las elecciones para esta Asamblea, donde la Corte tuvo que pronunciarse, por cierto, en un recurso de interpretación y decir que la Ley que se aplicaba al proceso electoral en curso era la Ley del Sufragio, porque el Presidente de la República, que la había violado,

decía que esa Ley no era aplicable a ese proceso.

Ustedes han matado la nueva Constitución. La nueva Constitución que ustedes van a aprobar no podrá ser lo que algunos soñamos podría ser. Sin la menor duda no dará nacimiento a nada que pueda ser llamado una V República, en el supuesto de que se acepte la periodización que de la Historia Constitucional hace el comandante Chávez, entendiendo a la IV República la que se fundó en 1830 y la V República la que se debe fundar cuando esta nueva Constitución se apruebe.

Ustedes han matado esa esperanza. Ustedes han convertido en un bochinche, en una algarabía, en un tumulto, en una rencilla de beodos lo que pudo haber sido uno de los más hermosos debates de la historia constitucional venezolana. No, esto no va a ser nada, nada parecido a lo que pasó en 1811, o a lo que sucedió en Angostura en 1819, o a lo que ocurrió en Valencia en 1830, o a lo que aconteció en Valencia en 1858, en una memorable Asamblea Constituyente presidida nada menos que por Fermín Toro. Esa fue una admirable, una gran Asamblea Constituyente, fue el producto de la revolución que en marzo de 1858 derrocó el gobierno de José Tadeo Monagas.

EL PRESIDENTE. - *(Interrumpiendo)*. Ciudadano Constituyente: le restan dos minutos para concluir su intervención.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE). - Esa Constituyente presidida por Fermín Toro e integrada por Pedro Gual, por Luis Sanojo, por tantos venezolanos ilustres, redactó una hermosísima Constitución para reemplazar a la de 1857, que había reformado la de 1830. Una hermosísima Constitución que establecía la elección directa de los gobernadores de los estados, que establecía de hecho un sistema federal, la elección directa del Presidente de la República, pero a esa Constituyente le faltó algo: ¿qué le faltó a esa Constituyente? Le faltó tolerancia, sentido de patria, persiguió a Antonio Leocadio Guzmán, a Ezequiel Zamora, a Juan Crisóstomo Falcón, los hizo huir del país, no quiso entenderse con los liberales que habían colaborado con José Tadeo Monagas, dividió a los venezolanos en dos, en perseguidos y perseguidores, buenos y malos, y esa hermosa Constitución aprobada el 24 de diciembre de 1858 llevó a la Guerra Federal. Unos días más tarde después de haberse aprobado esa Constitución, estalló la Guerra Federal. Ojalá la historia no se repita.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. - Tiene la palabra el constituyente Leopoldo Puchi, y puede hacer uso de

la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE PUCHI (LEOPOLDO). - *(Desde la Tribuna de Oradores)*. Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Me han solicitado en el momento en que subía a la Tribuna de Oradores que no hablara de muertos, tal vez voy a hablar entonces de los fantasmas del pasado, que de una extraña manera aparecen fuera y dentro de la Asamblea Nacional Constituyente, defendiendo de una manera peculiar sus viejos privilegios y sus viejos intereses.

¿De qué manera lo hacen? Ya nadie quiere ser portavoz de la Venezuela de los 40 años del pasado, nadie quiere dar la cara por el fracaso de la estructura de poder, por el fracaso social y económico de la Venezuela de hoy. Ahora se convierte todo en un debate sobre estrategia, sobre tácticas, sobre ritmos, sobre comportamientos, sobre cómo hacer el proceso, se insertan allí los duendecillos y los fantasmas del pasado, para intentar, desde allí, desde la discusión misma de cómo realizar los cambios, perturbar, paralizar el proceso de cambios en la sociedad venezolana. Se recomiendan estrategias, caminos, buscando aferrarse a un pequeño hilo, buscando ganar tiempo o buscando variar el camino que se ha escogido, y que quizás no han comprendido que tiene la voluntad férrea de combinar la profundidad y la radicalidad del proceso con la garantía suprema de su condición democrática.

Un proceso que se inicia de una manera violenta el 27 de febrero de 1989, cuando los venezolanos de una manera quizás primitiva o intuitiva reaccionaron con una forma particular, el saqueo, la calle, sin que fuera acompañado por un gesto racional de argumentación, sino que simplemente brotaba del individuo y del hombre, de su profundidad, el deseo de cambio de una situación que era insoportable para cada uno de los venezolanos. Ese proceso ha sido canalizado progresivamente. Lejos estamos de los momentos aquellos del saqueo, estamos hoy en un camino de salida civilizada, en un camino de ruptura inevitable. ¿Piensa alguien que haya podido leer, estudiar o conocer cualquier proceso de cambios en una sociedad que por un segundo, un instante, por un momento político, no se produzcan momentos de desenlace, momentos de inflexión o momentos de ruptura que separan en la práctica pero que separan también en lo simbólico, lo que es el pasado y lo que es el momento por venir?

Agradecemos las recomendaciones de estrategia y de táctica. Sabemos que en el fondo es el duendecillo que se aferra, quizás a la táctica, para ver si salva el mundo del pasado.

Pues bien, hemos decidido actuar con aplomo. Se ha canalizado un país desbordado por un camino democrático. Se ha canalizado por la vía del voto, de la libertad de expresión, por la

vía institucional, legal y legítima de una Asamblea electa por el pueblo venezolano. ¿Y quién duda? Electa por el pueblo venezolano para realizar el proceso de cambio, para redactar una nueva Constitución y para iniciar los cambios y la reorganización del Estado. ¡Una decisión soberana de un pueblo legítimo, legal, democrático y civilizado!

Hemos hecho esfuerzos sustanciales en medio de dudas, de discusiones sobre el camino necesario. ¡Siempre los hay! Momentos de táctica y discusión sobre sectarismo o apertura, de alianza necesaria, de compromisos o conciliaciones, y se le han venido dando respuestas democráticas, respuestas que buscan abrir el camino sin que resurja el monstruo profundo que vive en un país desconcertado y que no cree más en un viejo sistema fracasado.

Allí se encuentra la virtud del proceso político, ¿O es que acaso los venezolanos no eligieron la Asamblea Nacional Constituyente para que tomara medidas el primer día? ¿Alguien duda de eso? Medidas de cambio en el Poder Judicial, que los venezolanos, allí en la calle, todos, consideran que es un poder corrupto. ¿O no tomaron decisiones en relación al Congreso de la República? Esa fue una decisión que los venezolanos esperaban se aplicara automáticamente, y que en la búsqueda de un proceso de transición que fuera evolutivo, donde hubiera desenlaces pero que al mismo tiempo hubiera las rupturas indispensables, se le ha venido dando soluciones y salidas de compromisos con diferentes factores de poder en la sociedad venezolana. Pero ocurre que hay factores de poder en la sociedad venezolana que no quieren que ocurra, y que se transite por este camino.

Recordemos otras transiciones. Recordemos cómo reaccionan los poderes del pasado tratando de perturbar. Recordemos en España, a Texera, equivalente hoy aquí en Venezuela a la intención de Acción Democrática, de Copei o de Proyecto Venezuela, de impedir la transición hacia un nuevo régimen político. No lo hacen con el respaldo del pueblo ni con respaldo de una ínfima parte de las Fuerzas Armadas, no porque no quieren, sino porque no tienen con qué. Porque se produjo un proceso de cambios hace diez años en una institución como las Fuerzas Armadas Nacionales, que permitió, y allí estuvo su gran virtud, que los procesos de cambios del futuro, como el que estamos viviendo hoy, pudieran tener lugar en una transición democrática y pacífica.

Pues bien, la transición está en marcha, la disposición de diálogo está abierta, porque aquí el interés ha sido la búsqueda del diálogo. Quizás muchos asambleístas, y todavía más, muchos venezolanos del pueblo común se sienten en algún momento precipitados, o se sienten en un momento urgidos, sin embargo ha prevalecido la búsqueda del diálogo; ha prevalecido, como se hizo con la Iglesia, convocando los diferentes factores, aun sabiendo que la Asamblea

Nacional Constituyente fue electa para propiciar esos cambios e iniciarlos de inmediato. Se abrió el diálogo, el compromiso no se cumplió y se trató de actuar de una manera provocadora. Se dirá, pues bien, los tácticos, los estrategias nuevos del proceso revolucionario, los que los alimentó la ilusión de las banderas ondeando en los soviets supremos, que sólo conciben las revoluciones con gente armada, con soviets, y como se defraudaron porque no se pueden copiar experiencias extrañas, no comprenden entonces lo que ocurre hoy en la sociedad venezolana.

¡Revolución! ¡Sí! ¡Profunda! Llevada y conducida con inteligencia. Inteligencia que debemos estar dispuestos a manifestar y continuar en ese trayecto, porque no se trata de caer en provocaciones ni vacilar tampoco en el momento de inflexión y desenlace de este proceso político que ahora se recurre exclusivamente a cuestiones de táctica o al escenario internacional, porque es un show montado en el escenario internacional. Y que escuchen, si es posible, quienes en el escenario internacional se mueven, los factores de poder, la socialdemocracia, un mundo intelectual hace veinte años comunista, y hoy ilusionado con el modelo único de sociedad neoliberal.

En los Estados Unidos que comprendan a la sociedad venezolana, que durante muchos años políticas exteriores fueron equivocadas. Hace apenas unos días se empezaron a destapar todos los papeles de la *Operación Cóndor*, trágica, mortal, en Latinoamérica, y las estrategias norteamericanas incapaces de comprender los procesos políticos de los pueblos latinos. Por un momento de humildad pudiera reflexionarse si estas estrategias que felizmente colocan la democracia como eje principal de la política exterior, puedan por un momento pensar cómo aplicar y permitir desarrollar en América Latina un esquema democrático propio que se aleje del populismo en materia económica y social, y que se aleje también del neoliberalismo.

¿Es que acaso no se han equivocado por más de cincuenta o cien años en la política exterior norteamericana? ¿No pudieran por un momento pensar que en este momento en el país hay un proceso político que también merece ser estudiado desde otra óptica, y no desde la óptica del dogmatismo? ¿O quizás la socialdemocracia internacional no pudiera comprender que Acción Democrática no tiene ni los pies de socialdemócrata? Y que no se trata entonces de una solidaridad automática con partidos políticos, que en todo caso sería una internacional de la corrupción a nivel mundial, protectora de crímenes contra un pueblo como el venezolano.

Por un instante deberían pensar también la socialdemocracia alemana, los ingleses, los franceses, ¿qué ocurre en Venezuela?, ¿vale la pena solidarizarse aunque sea un gramo con

un partido como Acción Democrática?, ¿o la intelectualidad latinoamericana? Que comprendemos sus desvaríos neoliberales, pero que también pudiera por un instante pensar, y no tiene por qué ser el reflejo automático de los poderes mundiales, y darle a este proceso manejado con el pulso de quienes tienen la inteligencia para garantizar democracia, transición pacífica, y no dudar en la necesidad de los desenlaces y las rupturas indispensables en todo proceso político de cambio, donde no hay que temerle en ningún instante a que esa transición se dé con la fuerza y con la voluntad necesaria que requieren los procesos de cambios.

Pues bien, respaldamos el proyecto presentado, respaldamos su aprobación, y también pensamos que el diálogo, el intercambio, puede continuar; que este esquema de transición flexible, sereno, y firme al mismo tiempo, debe continuar. Por eso entendemos que aferrarse a lo internacional, a las tácticas o estrategias como nuevos consejeros de la revolución, no tiene sentido. Lo propio, lo importante en este momento, es ratificar en la profundidad del proceso de cambio, decirle a esa Venezuela angustiada, porque quiere que los cambios se den...

EL PRESIDENTE. - *(Interrumpiendo)*. Disculpe, ciudadano Constituyente. Le restan dos minutos para concluir su intervención.

CONSTITUYENTE PUCHI (LEOPOLDO). - ...y se den con profundidad, puedan entonces plasmarse en esta Asamblea Nacional Constituyente.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE. - Tiene la palabra el constituyente Tarek William Saab, y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE SAAB (TAREK WILLIAM). - *(Desde la Tribuna de Oradores)*. Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. A veces pienso, cuando cada vez que debatimos y discutimos temas que realmente son de interés para esta Asamblea Nacional Constituyente, la razón cíclica, mental, de desvarío que tienen algunos colegas nuestros para equivocarse de sitio, de lugar. Creo que ellos piensan que este lugar es la sede de la Comisión Delegada del moribundo Congreso, y no la sede de la Asamblea Nacional Constituyente.

Hoy, nuevamente, de manera reiterada por centésima vez, los constituyentes Alberto Franceschi y Jorge Olavarría han actuado como los oficiantes de ese ritual de extremaunción del Pacto de Punto Fijo. Franceschi olvidó nuevamente las lecturas de Trotsky, de Kamenev, de Simoniev, y prefirió escuchar las voces de Tabata Guzmán, de Salas Römer, de Canache Mata sus nuevos dioses tutelares. Entiendo, constituyente Alberto Franceschi, pero ¡qué

lamentable para quien fue hasta hace pocos días, semanas o meses, uno de los más furibundos líderes de la Cuarta Internacional Trotskista, venir a rendirse a los pies de una Asamblea Nacional Constituyente, para ser el ventrílocuo de Tabata Guzmán y Carlos Andrés Pérez!

Sin embargo, aquí hay cambios y se ven claramente en la composición de esta Asamblea Nacional Constituyente, porque es real que el 2 de febrero, cuando se dictó el decreto del referendo constituyente, aquí se inició un debate, y estoy realmente sorprendido, a pesar de que han pasado más de 200 días, de que ese debate en el cual tú participaste activamente con las mismas palabras, las mismas comas, los mismos puntos y aparte, que tienes diciendo aquí desde hace más de 20 días, no has cambiado un solo punto de ese discurso; ese mismo debate se dio por casi tres semanas en el sitio donde sesiona hoy la Comisión Delegada. Debatir si era o no originaria la Asamblea Nacional Constituyente, si era o no viable el decreto para que el referendo estableciera la instalación de esta Asamblea. Pasan los días y las semanas y continuamos escuchando, ahora con otros actores, el mismo discurso desfasado de quienes hoy, negándose a morir, han hecho del espectáculo, de la comiquería, de la payasería verbal su último recurso.

No obstante, hablan aquí de matar la Constitución, y lo extraño es que quien habla de una constitución que se está redactando, casualmente, es uno de los constituyentes que nunca viene, que no asiste a las sesiones. Creo que Jorge Olavarría y Alberto Franceschi tienen el récord de inasistencia absoluta a las sesiones y a las comisiones de trabajo. Por eso el doble discurso, la doble moral, es uno de los vicios del puntofijismo que ellos llevan en la sangre. Unos vicios que se repiten, pero pretenden ahora, en nombre de quienes les han ordenado ser oficiantes de esa extremaunción, confundir a la opinión pública.

Ellos no vienen aquí a hablarle a la Asamblea Nacional Constituyente sino a generar una confusión real ante una opinión pública internacional, porque hoy en este país están totalmente desacreditados. Llamar reiteradamente al pueblo de Caracas, al pueblo de Venezuela, ""turba"" o ""escoria"", depende del lugar, como antes lo dijo quien era tu padre tutelar, Salas Römer, ahora lo has cambiado por otro, por Tabata, es cíclico también.

Cuando están con ellos, es el pueblo soberano; cuando votan por ellos, es el pueblo irredento; cuando no los acompañan son las turbas, son las escorias, las chusmas. Por ello, aquí no hay moral para hablar de matar una Constitución. Nunca vi ni escuché una palabra dicha por el constituyente Jorge Olavarría cuando, en nombre de la Constitución del 61, los presidentes que él amamantó y cobijó durante 40 años de dictadura adeco-copeyana, mataban en nombre

de esa Constitución.

Cuando Rómulo Betancourt hizo de su consigna *""disparen primero y averigüen después""*, la instauración de la pena de muerte en este país. Cuando el propio día que firmaron esa Constitución, decretan la suspensión de garantías y hacen del asesinato, del lanzamiento de rebeldes vivos de helicópteros, de las torturas, de los enterramientos vivos, la razón de ser de una democracia que se desnaturalizó ese mismo día. Nunca, un solo artículo de condena a esos hechos, o a esa muerte de esa Constitución del 61, ni siquiera cuando el 27 de febrero, ese demócrata, hoy venido a menos, ordenó masacrar al pueblo desarmado de Caracas. Esa es la historia, no hay otra.

Cuando ellos hablan de muerte, nosotros hablamos de vida; cuando ellos hablan de Congreso, me hacen recordar no a las bancadas que están pataleando aquí a las afueras, me hacen recordar a los congresistas que en los años 60 hicieron de este Parlamento una zona para la libertad y para el desaire. Me hacen recordar a Fabricio Ojeda, quien quiso, en honor a una idea, a una consecuencia histórica a un lugar de pensamiento entre el jardín y los aires / entre los árboles y el campamento / hacer de su renuncia un acto de batalla.

Por qué no renuncian entonces ustedes, si no les gusta esta Asamblea. Por qué no se van y hacen de la hidalguía de una constituyente paralela, según su criterio, una mejor razón de ser. No quiero que imiten a Fabricio Ojeda. No quiero. Todavía les queda muy grande. Pero pudieran pensar como Mario Briceño Iragorry, pudiéramos pensar juntos con él, en *""El caballo de Ledezma""*: *""Les digo a ustedes, a su pesar, que no vendrán los bárbaros, jamás pisarán el suelo de la patria si no es para buscar el sosiego después de la derrota, mas, si llegaren, ahí está el viejo caballo de Ledezma; sobre su lomo no es segura la derrota del invasor, está cansado y apenas puede soportar el peso del temerario jinete, pero él, pese a la ceguera de que ha sido tomada la pupila vigilante, tiene baquía de los caminos que conducen con éxito a la dignidad de la muerte. Vivir libre o vivir muerto, porque es vida la muerte, cuando se encuentra en el camino del deber.""*

Es difícil que ustedes pudieran entender esto, pero el pueblo venezolano sí lo ha entendido. Cuando aquí se habla que es la fecha del desquiciamiento, que es la fecha de la locura, nosotros decimos que es la fecha de la resurrección y del nacimiento de una nueva República, de una patria que todavía tiene la razón de ser en la risa de los niños, de los jóvenes, de los ancianos que aún sueñan un mañana mejor para este país.

En homenaje a quienes fueron nuestros herederos, quisiera que hiciéramos un punto de

honor, no en una constituyente que solamente redacte una constitución, sino que en nombre del poder originario del pueblo venezolano hagamos lo que haya que hacer, importándonos lo que puedan opinar los demás, pero muchísimo más, quienes nos hicieron hoy delegatarios temporales de ese poder revolucionario.

Es todo, ciudadano Presidente. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Hermann Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-*(Desde la Tribuna de Oradores)* Honorable Presidente y Vicepresidente, honorables constituyentes. Hemos oído con verdadera civilización y tolerancia republicana las siguientes afirmaciones: *""golpe de estado""*, *""armar al pueblo""*, *""las turbas""*, *""los tribunales populares""*, *""ustedes han matado la Constitución""*, *""no se podrá redactar una nueva Constitución""*, *""no sirve la Constitución Bolivariana""*, *""violación de las bases comiciales""*, *""si la Corte Suprema de Justicia decide a favor de la Asamblea Nacional Constituyente entonces está disuelto""*, *""han matado la Constitución""* y muy grave, extremadamente grave en este recinto, por lo que llamo la atención del honorable presidente Luis Miquilena, el habernos llamado a todos nosotros *""rencilla de beodos""*.

Comienzo por lamentar y rechazar ese modo, ese contenido y esa forma, pero a la vez le decimos al mundo que aquí está la expresión plural y democrática, el ejercicio de la tolerancia republicana, que sin aceptar estas desproporcionadas calificaciones, nosotros escuchamos con atención las intervenciones de los constituyentes Alberto Franceschi y Jorge Olavarría, intentando comprenderlos más allá de su ofensa.

Me viene a la memoria aquella frase de Andrés Bello, en *""La Oración por Todos""*. *""...anda, hija mía, ve y reza/ que llegó la hora de la conciencia y del pensar profundo""*. Pero, además, diera la impresión que se nos subestima en nuestra capacidad de evaluación y de análisis. El poder constituido dice *""que no se avalarán créditos públicos ni cualquier operación que requiera autorización legislativa""*, es decir, se trata sí en lo que es la teoría clásica del golpe de estado: un golpe de Estado del poder constituido. Pero no conformes con eso, se dice *""no otorgar permiso al ciudadano Presidente de la República para acompañar a la señora Moscoso, en la asunción a la presidencia de Panamá""*, república que tanta significación tiene para la América Latina y para Venezuela. Es decir, se pretende cercenar la actividad internacional del Jefe del Estado y se nos pide que lo aceptemos dócilmente. La verdad es que esto va más allá de la exégesis del poder constituyente originario o derivado, de la Asamblea Constitucional o la Asamblea Constituyente, del carácter refundacional en un

proceso democrático.

Denuncio que la partidocracia está fraguando un golpe de Estado en combinación con sectores de poder que se mueven en escenarios internacionales. Por tanto, esta Asamblea tiene el deber inexorable de tomar decisiones como la que acaba de tomar para mantener indemne la soberanía del pueblo venezolano. Para mantener indemne un proceso democrático y en libertad plena que hemos querido desarrollar.

Se acusa al presidente Chávez, ¿y qué ha hecho el presidente Chávez? Asume la jefatura del Estado y, con base en la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, solicita una consulta popular en la forma de referendo para activar el proceso constituyente con respaldo de la decisión del 19 de enero de la Corte Suprema de Justicia. ¿Qué más ha hecho el Presidente? Se producen tres decisiones sucesivas y en esas tres decisiones la postura es contraria a las tesis que veníamos sosteniendo. Y el Presidente Chávez acepta como el Jefe del Estado, de un Estado de Derecho, las decisiones de la Corte Suprema de Justicia y se somete a su sanción.

Se produce un acto administrativo de efectos particulares del Consejo Nacional Electoral de carácter sancionatorio y el Presidente Chávez se dispone a cumplir con ese acto. ¿Ese es el dictador, el promotor de un proceso constituyente pacífico y democrático que no ha querido decretar un estado de excepción, porque supondría suspensión total o parcial de las garantías constitucionales? ¿Es ese el autoritario? Yo no sé si aquí tendría que recordar lo que un constituyente brillante, hace apenas 72 horas, me dijo -una de las mentes más preclaras de este país- el rector Edmundo Chirinos. Le preguntaba en una conversación muy personal sobre el proceso, sobre la conducta de la oposición y él me contestó, de manera simple pero profunda: *""Escarrá, es la culpa... es la culpa""*.

Eso trae a colación aquella frase del general Charles de Gaulle. Aquella tensión de la Asamblea Nacional, aquel sabotaje al proceso constituyente para instaurar la Quinta República pacíficamente, porque las anteriores repúblicas se hundieron en sangre y no le quedó otro camino que irse a los Campos Elíseos y culminar aquella intervención decembrina diciendo: *""No voy a vender la Francia a los profesionales de la astucia""*, señalando al Congreso que allá se llama Asamblea Nacional.

No vamos a traicionar a Venezuela ni a su pueblo. Tenemos una conducta insobornable, no estamos en una operación de compra-venta. No vamos a entregar la aspiración, el sueño, la utopía posible de este pueblo a los profesionales de la astucia.

Hay que decir, entonces, que estamos en un interregno donde se requiere prudencia y no ofensas; donde se requiere equilibrio y diálogo y no antagonismo inútil; donde se requiere persuadir con la razón y no con la bravuconada. El interregno es difícil. Cuando se produce la Revolución Francesa, había dos derechos en contradicción: el derecho de la Monarquía, y el derecho de la República. Cuando se produce la más importante Revolución de Inglaterra, la de Juan Sin Tierra, y la Carta Magna Libertatum, era el choque entre el Derecho Feudal y el nacimiento de la libertad ordenada jurídicamente. Y en nuestros países, cuando se produce la ruptura con el poder de ultramar, era sustituyendo a un derecho colonial, por ese derecho de la Primera República de la Libertad. Cuando los Estados Unidos antagonizaron con las órdenes de Connecticut y el pacto puritano devenido en una Convención Constituyente, había el choque no sólo de dos culturas políticas, sino el choque entre el derecho monárquico y el derecho a la libertad.

Eso se verifica en este proceso: es el choque inexorable entre la partidocracia, los cogollos, la plutocracia, la corrupción, la sinvergüenzura, el desenfado, el caradurismo, el tráfico de influencias, y un pueblo que exige y nos pide que respetemos su utopía, que respetemos su sueño. Nosotros vinimos aquí a hacer respetar ese sueño, por encima de las ofensas y en el pleno ejercicio de la tolerancia.

Finalmente, llama la atención que estemos repitiendo un debate, con las mismas posturas, quizás más exacerbadas, que no tendría por qué repetirse. Ya lo dijo el constituyente Tarek Saab, los únicos tribunales que conozco de Tarek son los de la defensa de los derechos humanos, no conozco tribunales populares, ni de salud pública, sólo he oído a Tarek hablar de derechos humanos, y hoy volvió a hablar, al hablar de Fabricio Ojeda, más que de Derechos Humanos, de dignidad humana.

Aquí no hay quienes rencillamos en forma beoda, aquí hay patriotas, con virtudes y defectos es verdad, lo aceptamos; con aciertos y errores también lo aceptamos, pero decididamente comprometidos con el mejor destino de este pueblo.

Por tanto, honorable Presidente, respeto la tolerancia de la Mesa Directiva, pero rogaría que estas ofensas no se vuelvan a permitir en el recinto sagrado de la Asamblea Nacional Constituyente. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE. *(Interrumpiendo)*.-Le queda un minuto.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Gracias, honorable Presidente. Se

preguntan como en una especie de teatro revivido, ¿quién mató a la Constitución? No fuimos nosotros. Digo como el personaje de Shakespeare: *""Por favor no te detengas a ver mis manos que actúan, ve mis hechos y la intención de mis pensamientos""*. La mató la partidocracia, la mataron los genuflexos mentales, la mató la oligarquía política, la mató quienes entregaron el país, y han consignado a este nuevo ejercicio gubernamental 84% de pobreza, y cerca de un 60% de pobreza atroz.

Fueron esos partidos los que blandieron en una nueva demostración de cultura del 45 y revivieron el fenómeno de la cabilla. Qué doloroso es ver a un alcalde, elegido por el pueblo, pagando cabilleros. En consecuencia, queda sólo decir ante ustedes que debemos seguir ejercitando la tolerancia republicana; que el señor presidente Miquilena va a recibir el día martes de la Comisión Constitucional el Preámbulo y Título I de ese sueño y ese diseño de constitución, para que la plenaria lo debata en la oportunidad en que considere debatirlo.

Basta decir también que cercano al trabajo, porque sí podemos, más allá de nosotros mismos, habrá que afirmar para que nos comprendan aquello del *""Fausto""* de Goethe, que una vez comenté a la mayor de mis hijas cuando me hacía abuelo con una hija también, y se los digo a Franceschi y a Olavarría. Wagner le dice a Mefistófeles, en el *""Fausto""* de Goethe, una frase aparentemente simple, pero que recojo para ustedes. Dice: *""Silencio, no hagan ruido, por favor, déjenos solos, en esta inmensa soledad, porque está naciendo un ser humano.""*

¡Déjenos solos, está naciendo una Constitución, para la libertad y la emancipación de nuestro pueblo! (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero para un punto previo.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Presidente: con el debido respeto a la Asamblea, a los oradores que han intervenido y a los que van a intervenir, y sin querer, por supuesto, cortar las futuras intervenciones, creo que este debate está fuera de lugar, por cuanto si vamos a proponer la aprobación de este decreto, no va a ser hoy, porque nos lo acaban de entregar, y deberíamos esperar hasta el día de mañana, 24 horas después, para considerar la aprobación o votación del mismo. Así que someto a consideración, como punto previo, esta circunstancia.

EL PRESIDENTE.-Constituyente Vinicio Romero, pienso que, ya estando en la Tribuna de Oradores, el constituyente Wilmar Castro debe hacer uso de la palabra, aunque usted tiene razón. Este debate no ha debido darse, porque, de acuerdo con el Reglamento, hay 24 horas

de plazo, después de recibir el documento, para que se realice el debate. Modificaría el punto previo en el sentido de que se deje el derecho de palabra a los oradores, para después someter a votación la proposición en mesa.

Igualmente, quiero aclarar que en el contenido del Decreto no se habla de decisiones tomadas de carácter definitivo, sino ante la emergencia de renunciar la Comisión Delegada al cumplimiento de sus deberes, establecidos ya en Decreto anterior por la Asamblea Nacional Constituyente, esta Asamblea los asume porque no puede permitir que el mecanismo del Estado, las funciones del Estado, el Gobierno se paralicen.

De tal manera que propongo modificar la proposición del constituyente Vinicio Romero, que se permita continuar con el derecho de palabra y luego pasemos a votación.

(El constituyente Alberto Franceschi le solicita al Presidente, sin micrófono, que le permita responder a las alusiones).

EL PRESIDENTE.-Constituyente Franceschi, a él porque quiere cortar el debate. Bueno, retire usted ese lenguaje porque no se permite en la Asamblea Nacional Constituyente.

(El constituyente Alberto Franceschi, le responde que el uso desde la Tribuna de Oradores es peor).

EL PRESIDENTE.-Él no usó ningún lenguaje ofensivo. Tiene la palabra el constituyente Wilmar Castro.

CONSTITUYENTE CASTRO (WILMAR).-*(Desde la Tribuna de Oradores).* Respetable pueblo de Venezuela y del mundo, respetables miembros de la Junta Directiva de esta Asamblea Nacional Constituyente, distinguidos compañeros de este foro. Realmente, quisiera tener el humor y la capacidad que el compañero Earle Herrera tuvo hace poco en su intervención en esta Tribuna, pero lamentablemente no es así, más que ese buen humor, lo que hay es un dejo de tristeza en este espectáculo que estamos dando, no sólo ante este foro, sino ante el mundo; espectáculo que a veces creo se deja llevar por las pasiones individuales de cada una de las personas que de una manera u otra se quiere oponer a este proceso que está marchando indeteniblemente hacia un nuevo paradigma de vida, hacia una nueva sociedad.

Y esto lo digo respetando y apoyando la moción del constituyente Vinicio Romero puesto que es un ejemplo de esa amplitud de democracia que esta misma Asamblea ha tenido, permitir

este debate fuera de orden, desde su inicio, para simplemente oír expresiones bien preocupantes de amigos, porque los considero amigos todavía, como el doctor Jorge Olavarría y el doctor Alberto Franceschi, con quienes he tenido la oportunidad de compartir espacios de trabajo, espacios de discusión política, aprendiendo muchas cosas de ellos, porque tienen su capacidad, tienen una formación en este sentido, y quienes venimos del seno de las Fuerzas Armadas, con una mentalidad, una estructura de pensamiento un tanto distante a este proceso político, a veces nos cuesta aceptar posiciones, y a veces asumimos posiciones un tanto radicales de estos procesos. Por eso en una oportunidad planteaba, cuando se discutía este Decreto, la intención de que se tomaran medidas bien drásticas con este actual Congreso, no como institución, sino contra quienes allí se han depositado como hacedores de una pseudovoluntad popular, que sabemos que también nació de un acto ilegítimo, ilegal, como fue la separación de las elecciones en ese noviembre del año pasado.

Y digo que esto me llena de tristeza, porque pienso que esa capacidad y esa energía que estos dos venezolanos a quienes he mencionado han gastado y han puesto de manifiesto en su discurso, pudiese ser utilizada en la elaboración de esa Constitución que todos están esperando y en la construcción de esas medidas y esos mecanismos de control que todo ese colectivo venezolano, no ese 20% como se quiere manejar allí con la frialdad de los números, ha pedido que hagamos y que depositaron en nosotros y que seguramente esa votación que les permitió estar acá, obedeció a esa identificación con procesos de cambio, a esa identificación con ganas de cambiar y hacer.

Digo que me da tristeza porque conozco de la capacidad de ambos, y plantearse una discusión que genere confusión, una discusión que sea maniqueísta, que maneje la verdad a medias, como el hecho de calificar como *""asalariados agavillados""* esa gente humilde que viene allí a sembrar sus esperanzas, a esperar qué estamos decidiendo, me parece que es insensato. Creo que es insensato tildar de ignorantes, tildar de tarados a todo un pueblo que ha sembrado la fe en este proceso y que tiene confianza en la gente que está acá por el simple hecho de que se tomen medidas que ellos están demandando. Me parece que eso es insensato, que eso es desconocer este proceso.

Independientemente que se esté o no se esté al margen de la legalidad, a sabiendas estamos de que ya con las exposiciones de algunos de los juristas que son miembros de esta Asamblea, éstos han manifestado la condición de carácter técnico que identifica a esta Asamblea Nacional Constituyente. Y esto me llama a la preocupación y a la tristeza, porque de una u otra manera esas exposiciones que estamos haciendo hacen ver ante el mundo una verdad a medias o una falsa verdad, una verdad virtual o una realidad virtual.

Pareciera que estuviéramos oyendo -y me tomo la libertad de mencionar acá parte del documento consignado por el constituyente Hermann Escarrá- la ponencia de John Marsha, por ejemplo, quien fue el promotor prácticamente de este mensaje distorsionado a todo el mundo sobre la realidad venezolana. Pareciera que no nos damos cuenta de que con esas medias verdades estamos tergiversando mucho más esa realidad del país ante la opinión internacional y de una manera u otra estamos apoyando esas voces llamadoras de violencia, esas voces que quieren que aquí se desate una ola de violencia para ellos tener la excusa de poder intervenir y de usar su verdadero poder unipolar ante nosotros, y entonces nosotros embestir ese trapo rojo que tanto han mencionado los compañeros.

Quienes hemos nacido en instituciones diseñadas para hacer la guerra y quienes conocemos la experiencia de la violencia porque tuvimos la oportunidad de vivirla en carne propia cuando se nos ocurrió que por esa vía podíamos hacer esta revolución, sabemos lo duro y lo cruento que es. Y también aprendimos de esa lección que ese pueblo que está allá afuera, que no es asalariado y que no quiere la cabilla ni el palo y que no recibe sueldos porque el 23 de enero todavía ni siquiera se había asumido el poder para intentar afirmar eso.

Ese pueblo que todavía anda desempleado y que tiene fe y esperanzas; que está cargado más que de fe y esperanza, de amor en esta revolución, nos dijo: no es la violencia la vía para hacer este proceso y por eso estamos acá. Quizás muchas veces en contra de nuestra voluntad, quizás muchas veces en contra de esos principios intelectuales o culturales que asumimos durante nuestra formación, porque quienes tuvimos la oportunidad de ver muertos vivientes, como, por ejemplo, el muerto viviente de 80 kilos que recibí en la cárcel pesando 40 kilos y que hoy está sentado en una silla, tratando de que esta revolución se haga por la vía pacífica, quienes vimos ese espectáculo nos negamos a caer en esas provocaciones; nos negamos a caer en esas tentaciones.

Y manifiesto que muchas veces me he sentido tentado a ir allá porque realmente creo que si hay un error que ha cometido esta Asamblea es el que ha sido excesivamente benevolente y tolerante ante tanta ofensa e irrespeto, ante tantas mentiras y siempre dando esos ejemplos de dignidad, ejemplos de tolerancia.

Pienso que eso es importante resaltarlo: que aquí hay gente que vivió esa violencia, que hay gente que derramó sangre y quizás mató inclusive cuando ordenó bombardeos, y conoce lo miserable y lo duro que es eso; aquí hay mucha gente que viene de la lucha armada y ahí afuera hay mucha gente que de seguro estuvo en la montaña también y que ahora se plasma

en sus quioscos a vender panfletos, a auparse con sus voces creyendo en este proceso pacífico porque también vivió la experiencia de las armas.

Eso no lo podemos pisotear, eso es insensato, eso es falta de honestidad con uno mismo y con un pueblo que sembró toda una esperanza en este proceso. No debemos caer en esas tentaciones, pero tampoco debemos permitir el irrespeto porque si hay algún provecho que pudiéramos sacar de esta confrontación que es típica de la democracia, es típica del discurso político, es precisamente que no vamos a tolerar el irrespeto.

Ese irrespeto se sucede cuando intentamos violentar ese espacio íntimo de cada uno de nosotros, y el lanzar epítetos contra cualquier compañero en contra de las actuaciones que haya tenido, creo que no es la esencia de este proceso.

Detrás de las cámaras de televisión la gente está esperando que se hagan discusiones de profundidad, de altura, como las que hacía en su momento la constituyente Blancanieve Portocarrero, dilucidando ante el mundo la esencia de este proyecto revolucionario. Como lo hacía también el constituyente Jorge Olavarría en un momento, defendiendo esa institucionalidad en la cual está formado; como la que hacía el constituyente Allan Brewer Carías, por ejemplo, también defendiendo su posición con altura; como las que ha hecho en reiteradas oportunidades el constituyente Hermann Escarrá.

Creo que eso es lo que está esperando la gente. Que discutamos esto con profundidad, no insultando a un pueblo o tratando de señalar como pusilánimes a todos los que levantan o no la mano. Ese discurso es importante medirlo y unirnos todos a discutir con altura en las comisiones de trabajo y traer las propuestas concretas que debemos discutir, porque le estamos haciendo un daño al país. No le estamos haciendo un daño al Movimiento V República ni al Polo Patriótico ni a la Asamblea Nacional Constituyente ni a su presidente, Luis Miquilena, no. Le estamos haciendo un daño al país.

Estamos tratando de generar confusión en ese pueblo que está allá ávido de esperanzas y esa es la reflexión que hago a los constituyentes Alberto Franceschi y Jorge Olavarría -quien lamentablemente se retiró- para que nos sentemos a pensar y a dialogar, como eso que hacemos detrás de las cámaras cuando vamos a los debates, como hacíamos Jorge Olavarría y yo cuando trabajábamos en pro de este proyecto, tratando de evitar un fraude electoral que estaba en puertas, porque todo el mundo tiene los ojos puestos en este país.

Y no los tiene puestos para que se haga una revolución pacífica o para que este país progrese

¡No! Los ojos están puestos para que este país fracase y poder echarle mano a toda esa riqueza tanto material que está en el subsuelo, como humana que está allí. Ese ejemplo de dignidad y de civismo del pueblo venezolano hay que resaltarlo en esta Asamblea más que estar resaltando acciones particulares o individuales de cada quien.

Nadie puede negar, ni en este país ni en el mundo, la verdadera cultura política que tiene este pueblo. Nadie puede negar el verdadero civismo que tiene este pueblo. No fueron esos hombres nuestros con boinas rojas los que vinieron a provocar esas hordas que se levantaron el viernes. No fue esta Asamblea la que propuso romper un acuerdo que ya se había firmado para que aquí se convocarán unas reuniones extraordinarias. ¡No fuimos nosotros, caramba! ¿Por qué no entender esa madurez? ¿Por qué no entender ese civismo que tiene este pueblo? ¿Por qué tratar de manipularlo con actitudes maniqueístas a veces? Creo que es importante que reflexionemos eso.

EL PRESIDENTE. - *(Interrumpiendo)*. Le queda un minuto, ciudadano Constituyente.

CONSTITUYENTE CASTRO (WILMAR ALFREDO). -Y que en función de ese respeto que nos tenemos unos a otros, plantearnos aquí discusiones de bastante profundidad. No decir verdades a medias. En ese sentido y retomando la proposición que el constituyente Vinicio Romero formulaba como punto previo, apoyo esa moción y solicito sea sometida a consideración.

Concluyo llamando a la sensatez no sólo a los constituyentes Jorge Olavarría y Alberto Franceschi, sino a todos los compañeros para que no nos plantemos acá a lanzar impropiedades unos contra otros y que desistamos de esa posición. Este pueblo es un pueblo inteligente y culto y espera de nosotros una actuación bastante cívica y llena de profundo respeto.

Muchísimas gracias. *(Aplausos)*

EL PRESIDENTE. - ¿Tiene apoyo la proposición del constituyente Vinicio Romero? *(Asentimiento)*. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Vinicio Romero, en el sentido de someter a votación el proyecto de Decreto en el lapso reglamentario, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada.

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar que la sesión extraordinaria de la Asamblea Nacional Constituyente continúe mañana se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada.

4

[4.-Clausura de la sesión]]En consecuencia, se convoca para mañana a las 3:00 p.m.

Se cierra la sesión. (4:58 p.m.)

Las taquígrafas del Senado:

Luisa Vásquez T.

Linda García de Araque

Los taquígrafos de Diputados:

Andrea Velásquez de Gavidia

José R. Ramírez Flores

Carmen J. de Rodríguez

Lily Rodríguez Gutiérrez

Beatriz González de Franco

Teodora de Arismendi

Avelina Daza Cárdenas

Albertina Quintero Silv

<

[Siguiete](#)

[Anterior](#)

>

[\[Volver\]](#)

Asamblea Nacional

[Inicio](#) [Noticias](#) [Mapa del sitio](#) [Enlaces](#)

© 2009 Derechos de la Asamblea Nacional
Desarrollado por la Dirección de Tecnología de Información
en colaboración con la Dirección de Comunicación e Información

